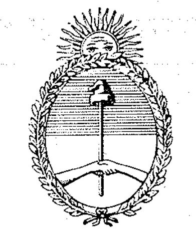
19900312

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 12 DE MARZO DE 1990 AÑO XCVIII ₳ 510,00

Nº 26.841

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

DELEGACION TRIBUNALES

Recepción de edictos judiciales y Venta de Ejemplares

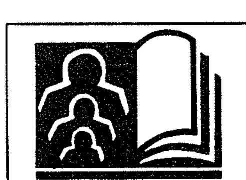
DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.-

SUMARIO

Pág.

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908



Estatutos de Sociedades Anónimas

ADGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 613 Reg. 85 de Capital Federal modificó su art. 4º aumentando el capital social a la suma de ₳ 100.000.000, dividido en cien millones de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1.- cada una y un voto por acción.

La Abogada
Nº 96.996

ALTAVER

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea del 26/2/90 y Escritura del 1/3/90 se resolvió modificar el último párrafo del art. 30, agregando: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones incluso dar avales y/o fianzas a favor de terceros otorgando garantías reales sobre los bienes muebles y/o inmuebles de propiedad de la sociedad y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Nº 98.010

ALTO PARANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día en los términos del art. 10 de la ley 19.550, que la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad realizada el 28 de febrero de 1990, decidió la reforma de los artículos 4º, 9º y 14 del Estatuto Social, los cuales han quedado redactados como sigue: "Artículo 4º: El capital social es de quinientos millones (₳ 500.000.000) de Australes conforme a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de febrero de 1990, representado por quinientos millones de acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.- (un Austral) valor nominal cada una, agrupadas en diez clases iguales de cincuenta millones de acciones cada una y numeradas en forma correlativa del 1 al 10. La proporción antes mencionada, entre las diez clases de acciones ordinarias, se mantendrá en todos los aumentos de capital en los que se resuelva la emisión de acciones ordinarias, salvo que los tenedores de la totalidad de las acciones ordinarias en circulación resuelvan por unanimidad lo contrario. Las acciones representativas del capital social, las cuales gozan del derecho a un voto por acción, han sido emitidas con prima de emisión, excepto las acciones liberadas emitidas como consecuencia de capitalizaciones totales o parciales de ajustes de capital, saldos o reservas legales. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria en acciones ordinarias o preferidas, todas ellas nominativas no endosables. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de emisión, pudiendo también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas; adicional y alternativamente, podrá otorgárseles prioridad en su rescate a la liquidación de la Sociedad". "Artículo 9º: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio de diez miembros titulares y diez suplentes, todos con mandato por tres años, sin perjuicio de la revocabilidad de su designación por la Asamblea Ordinaria. Los tenedores de acciones ordinarias de cada una de las clases previstas en el artículo cuarto de este Estatuto tendrán derecho a elegir, por mayoría de entre cada clase, un Director titular y un suplente. Si en una Asamblea de Accionistas no estuvieren presentes accionistas de una determinada clase de acciones ordinarias, el o los Directores correspondientes a esa clase serán designados por todos los accionistas con derecho a voto presentes en ese acto, a cuyo fin formarán un único cuerpo electoral. Los Directores pueden ser removidos únicamente por decisión de los accionistas de la misma clase que los eligió, salvo en los casos previstos por los artículos 264 y 276 de la Ley Nº 19.550. Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares de su clase en caso de ausencia o impedimento de éstos. El Directorio elegirá dentro de sus miembros al Presidente y al Vicepresidente de la Sociedad. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá con el voto favorable de no menos de seis Directores. El Presidente del Directorio no tendrá en ningún caso doble voto. La gestión de los negocios ordinarios podrá estar a cargo de un Comité Ejecutivo integrado por un número de Directores titulares no inferior a cuatro ni superior a seis, uno de los cuales deberá ser el Presidente del Directorio. Los restantes serán designados por el Directorio. Durarán en sus funciones durante todo el período para el que la Asamblea los eligiera Directores. El Comité Ejecutivo funcionará con la presencia de la mayoría de sus integrantes y resolverá con el voto favorable de la mitad más uno de sus integrantes. Deberán labrarse Actas de las reuniones". "Artículo 14: Las acciones ordinarias suscriptas de la Sociedad tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas no confieren derecho a voto pero tendrán un voto por acción en el caso que no hubieran cobrado el dividendo estipulado debido a la falta o insuficiencia de utilidades y durante el lapso en que continúe tal circunstancia; en este caso a los efectos de elegir Directores las acciones preferidas se distribuirán por partes iguales en las diez clases de acciones existentes. Para las Asambleas Ordinarias regirá el quórum determinado por el artículo 243 de la Ley 19.550 según la convocatoria de que se trate, y se requerirá el voto favorable de no menos de las dos terceras partes de las acciones presentes en la Asamblea. En las Asambleas Extraordinarias se requerirá el quórum establecido por el artículo 244 de la Ley Nº 19.550 según la convocatoria de que se trate, requiriéndose el voto favorable de no menos de las dos terceras partes de las acciones en circulación con derecho a voto. Para la elección de Directores se aplicarán las normas del artículo 9º de estos Estatutos, siempre que la respectiva Asamblea General Ordinaria reúna el quórum antes requerido. Cualquier cantidad de tenedores de acciones de una clase presentes en la Asamblea constituirá quórum al efecto de la elección de los Directores correspondientes a dicha clase".

El Apoderado
Nº 98.046

AMIM

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: 1) Jorge Alberto Nejamkin, soltero, estudiante, 26 años, D. N. I. 16.547.649, domicilio Victoria 1159 de Hurlingham, partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Angel Esteban de Martini, casado, médico, 50 años, L. E. 4.134.746, domicilio Las Bases 682, Cap. Alberto Carlos Baronas, 49 años, casado, D. N. I. 4.358.905, médico, domiciliado en Gabriela Mistral 4515, Cap. todos argentinos. 2) Escrit. del 13/2/90. 3) "AMIM S. A.". 4) Uruguay 239, 5º Piso "E", Cap. Fed. 5) a) Asesoramiento, prestación y cobertura de servicios médicos asistenciales, sanatoriales, odontológicos, bioquímicos, sanitarios y demás relacionados con la atención de la salud. b) Científicas: Proponer al desarrollo científico mediante la realización de cursos, seminarios, jornadas de trabajo, fomentar la investigación. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada en colaboración con los mismos, con su intervención. 6) 99 años, desde su inscrip. 7) ₳ 2.500.000, representado por 2.500.000 acciones de ₳ 1.- v/n c/u. 8) Directorio: de 1 a 5, con mandato por 1 ejercicio. Prescindencia de la Sindicatura. Presd.: Angel Esteban De Martini. Vicep. Alberto Carlos Baronas. Direc. Tit.: Jorge Alberto Nejamkin. Directs. Sup.: Norma Efron. Dalinda Granda y Carlos Alberto Oertly. 9) A cargo del Presd.: o al Vicep. en su caso. 10) 31/12 de c/año.

Nº 98.011

CARLOS CASADO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/11/89, en razón del cambio de domicilio Social a Florida 440, 4º Piso, Of. 10, Capital Federal, se modificó el art. 1º del Estatuto conforme al siguiente texto: "Con la denominación de CARLOS CASADO S. A. continúa funcionando la Sociedad Anónima constituida el 7 de octubre de 1909, bajo el nombre de "Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada Compañía de Tierras". Tiene actualmente su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires".

El Presidente
Nº 93.823

— ACLARACION—

CARMA

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 26 de febrero de 1990, donde se publicó la citada sociedad, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

DONDE DICE: ...DNI Nº 0.194.812...

DEBE DECIR: ....DNI Nº 0.195.812...

DONDE DICE: ...y Director Suplente: Irma Garcia. ...

DEBE DECIR: ...y Director Suplente: Irma Ana Garcia. ...

e. 12/3/90 Nº 95.982 v. 12/3/90

DAVATUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 19 pasada al folio 59 del Registro Notarial Nº 983 de la Capital Federal el 2 de febrero de 1990, la Sociedad "DAVATUR S. A." protocolizó el Aumento del Capital Social, emisión de Acciones y reforma Estatutaria sancionadas por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de enero de 1990, de acuerdo a lo siguiente: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Treinta y tres millones veinticinco mil ciento trece australes, representado por Treinta y tres millones veinticinco mil ciento trece acciones, valor nominal un austral cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".

El Directorio
Nº 98.048

EMPRESA PROMOTORA DE TURISMO-EMPROTUR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Cipriano Vázquez, 77 años, Deheza 2544, empresario, L. E. 1.744.256; y Alfredo Roberto Simeone, 71 años, Avda. San Martin 4202, 6º "C", comerciante, L. E. 4.488.227, ambos casados y argentinos. Escritura: 23 de febrero de 1990, Fº 16, Registro 12 de Capital Federal. Domicilio: Carlos Pellegrini 27, 7º Piso "G" de Capital Federal. Objeto Social: Actividades turísticas, locación de transporte y de hotelería y gastronomía: viajes individuales o colectivos, excursiones, cruceros en el país o el extranjero, recepción y asistencia a turistas, servicios de guía y despacho de equipajes. Eventos culturales, turísticos, deportivos y espectáculos musicales y su difusión. Representaciones, mandatos, agencias. Operaciones de cambio en moneda extranjera, giros y transferencia. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: Australes 2.500.000 representado por acciones ordinarias al portador de ₳ 1000 y un voto cada una. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; Presidente: Alfredo Roberto Simeone. Director Suplente: Cipriano Vázquez. Representación Legal. Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Ejercicio Social: 31 de mayo de cada año.

El Escribano
Nº 98.050

FLOPPY HOUSE CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/12/89. 2) Patricia Viviana Macri de Dzikowsky, argentina, casada, comerciante, DNI. 13.566.400, de 30 años, domiciliada en Bulnes 716 piso 2º "B" Cap.; Noemí Esther Grecco, argentina, viuda, comerciante, LC. 0.850.625, de 55 años, domiciliada en Corrientes 5514 piso 9º "27" Cap; Armando Pertierra, argentino, casado, Dr. en Ciencias Económicas, de 69 años, DNI. 449.009, domiciliado en Lavalle 1537 piso 6º "A" Cap. y Roberto Dzikowsky, argentino, casado, comerciante, de 32 años, DNI. 13.482.155, domiciliado en Bulnes 716 2º "B" Cap. 3) "FLOPPY HOUSE CENTER S.A." 4) Tucumán 1146 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación y exportación de artículos electrónicos, electrodomésticos y de computación y afines. 7) Australes Trescientos Mil. 8) A cargo de un Directorio de uno a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. 10) 31 de enero de cada año. 11) Presidente: Armando Pertierra, Vicepresidente: Patricia Viviana Macri de Dzikowsky, Director Titular: Noemí Esther Grecco, Director Suplente: Roberto Dzikowsky.

El Autorizado
Nº 98.057

FLYNG ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: I) Constitución: escr. púb. del 17/1/90, Reg. 698, Cap. Fed. II) Socios: José María Valotta, arg., nac. 1/7/47, L.E. 7.606.501, 42 años, soltero, comerciante, domic. Paysandú 1035, Cap. Fed.; y "Flyng Industria Calzature S.P.A." que gira en la República de Italia; inscripta el 2/3/90 bajo el nº 29 del Libro 52 tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio constituido en Tucumán 983, 2º "E", Cap. Fed. III) Denominación: "FLYNG ARGENTINA S.A." IV) Domicilio: Cap. Fed. Sede Social: Tucumán 983, 2º "E". V) Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. VI) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Manufactura, producción y/o elaboración de todo tipo de calzado, ropa e indumentaria del vestir en general, anexos y/o accesorios, elaboración y/o curtiembre de cueros, sus anexos, subproductos y derivados. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, mandatos y distribución o comercialización de todos los productos y subproductos relacionados con el rubro industrial. c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse: para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o cualesquiera otras, las que requieren el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. VII) Capital: ₳ 15.000.000. VIII) Dirección y Administración: Directorio de uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de elección es de dos ejercicios. IX) Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. X) Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. XI) Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. XII) Composición del Primer Directorio: Presidente: Daniele Fogagnolo; Vicepresidente: Fabrizio Michele Sartor; Director Titular: José María Valotta; Síndico Titular: Daniel Gustavo Coll; y Síndico Suplente: Andrés Mauricio Cusi.

Los Apoderados
Nº 98.020

GENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) GENTINA S.A. 2) Luis Fernando Navarro Llabres, español, comerc., cas., Pasap. Nº 007046; nac. el 12/2/50, domic.: 12-D, Paseley Drive, Morgans Walk, Londres, Inglaterra SW11 y Julián Marcelo Miguelez, arg., comerc., cas., nac. el 7/9/58, Domic.: Bermejo 2538, S. Isidro, Prov. Bs. As. DNI. 12.601.778. 3) Esc. Púb. 21/2/90 Fº 43, Esc. Pablo David Roberts, Reg. 734. 4) Paraguay 2829, 2º Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en la República como en el exterior: Agrícola: dedicarse por cuenta propia o de terceros a sembrar, cosechar y acondicionar frutas, hortalizas, cereales, oleaginosas o variedades similares, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación incluyendo la conservación, fraccionamiento, envasamiento y conservación de los mismos, explotación frigorífica y de galpones de empaque para el almacenamiento de frutas y hortalizas. Deshidratación, desecado y congelamiento de frutas y hortalizas. Realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados. Compra, venta, elaboración, depósito, acopio, comercialización, importación, exportación, consignación y distribución de los productos antes mencionados. Compra, venta y/o arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la plantación de frutales, hortalizas y vegetales con el fin de efectivizar la producción, comercialización e industrialización en las áreas mencionadas y con la amplitud y medios técnicos necesarios. Comercial: Compra venta, importación, exportación, distribución y consignación en cualquier punto de la República Argentina y/o en el exterior, de todo tipo de frutas y/o hortalizas, cereales, oleaginosas. Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, importación, recepción, control y/o embarque de toda clase de frutas y hortalizas. Industrial: Compra, venta, importación, exportación y/o fabricación de cajas o envases de embalaje hechos de madera, cartón acanalado, corrugado o macizo pegables o armados. Inmobiliaria: Compra venta y/o arrendamiento de todo tipo de inmueble. Financieras: Compra venta de títulos, acciones y valores, realizar inversiones o aportes de capital, dar y aceptar créditos, mutuos, cesiones, prendas, hipotecas, derechos reales o personales con o sin interés o garantías y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades de derecho público y privado, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera concurso público. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) ₳ 12.000.000 acciones ord. al portador de ₳ 1 c/u. 8) Representación: Pres.: Julián Marcelo Miguelez. Vicep.: Luis Fernando Navarro Llabres. Direc. Supl.: César Fabián Miguelez. Cierre del Ejercicio: 30 de Setiembre.

El Escribano
Nº 96.998

INSUMOS Y CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Socios: La Mercantil Sud Americana Sociedad Anónima, con domicilio en Lavalle 310, piso 7º, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10/12/1936, Nº 260, folio 556, libro 44, Tomo A de Estatutos Nacionales y Carlos Edgardo Hampton, argentino, nacido el 4/9/1943, casado, ingeniero agrónomo, con L.E. Nº 4.586.844, domiciliado en Pasteur 1112, Martínez, Prov. de Buenos Aires. Denominación: INSUMOS Y CEREALES S.A. y tiene su domicilio Legal en la Ciudad de Buenos Aires; Constitución: Esc. Nº 52 del 1/3/1990 ante el Escribano Carlos A. Roca. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: exportación, importación, compraventa, comisión, consignación y almacenaje de granos y subproductos, productos y subproductos forestales, de hortalizas y legumbres y sus subproductos, de insumos agropecuarios y de algodón, semillas, fibras, hilados y subproductos del mismo. Financieras: Inversiones y operaciones de cualquier clase, compraventa, negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito, aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, otorgar avales, fianzas y todo otro tipo de garantías. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley Nº 21.526 y en toda otra que requiera el concurso del ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes y estos estatutos. Industriales: Acondicionamiento, procesamiento, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de granos, hortalizas, legumbres, algodón y sus respectivos subproductos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: ₳ 2.500.000. Cierre de ejercicio: 31/7 de cada año. Directorio: Presidente: Carlos Edgardo Hampton; Directores: Juan Carlos Archiprete y Julio Alberto García Tobar; Síndico titular: Oscar José Bartolozzi; Síndico Suplente: Angel Gustavo Secchi. Sede Social: Lavalle Nº 310.

El Apoderado
Nº 98.007

LOS PINOS VERDES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 22/2/90, pasada al folio 915 del Reg. 15 de Cap. Socios: Osvaldo Ricardo Santiago, divorciado, argentino, Licenciado en Administración, nacido el 30/9/49, con L.E. 8.104.637, domiciliado en Vidal 2257 Piso 2º Cap.; Susana Beatriz Ramírez, soltera, argentina, empresaria, nacida el 17/2/58, con D.N.I. 12.917.153, domiciliada en Rivadavia 673 de la Localidad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Denominación: "LOS PINOS VERDES S.A." Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la explotación, administración, y arrendamiento de toda clase de establecimientos agrícolo ganaderos, tambos, granjas, huertas, cabañas, haras, campos, estancias, establecimientos avícolos y forestales y la comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de todos los productos y subproductos producidos en tales establecimientos; b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades; dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantías; pedir y otorgar garantías; constituir y transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y administrar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, todo ello con expresa exclusión de las operaciones previstas en la ley 21.526. Y c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, división y arrendamiento de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Capital: ₳ 2.500.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes por el término de 1 ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o, en su caso, al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio: Cierra el 30 de junio de cada año. Primer Directorio: Presidente: Osvaldo Ricardo Santiago; Director Suplente: Susana Beatriz Ramírez. Sede Social: Viamonte 877 piso 4º Of. 16 de esta ciudad.

El Autorizado
Nº 97.000

MAQUINARIAS GASTRONOMICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por Esc. Púb. del 20/12/89, se constituyó MAQUINARIAS GASTRONOMICAS S.A. Socios: Nicolás Alberto González, argentino, casado, 44 años, comerciante, DNI. 6.724.308, domiciliado en Sequeira 2243, Gregorio de Laferrere, Prov. de Bs. As. y Antonio Bustos, 59 años, comerciante, divorciado, DNI. 6.109.986, argentino, domiciliado en Lavalle 3349, "15" Capital. Duración: 99 años desde la insc. en el Reg. Púb. de Com. Domicilio: Lavalle 3349, P.B. Capital. Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Industrial y comercial: Mediante la fabricación de productos elaborados y semielaborados de artefactos y maquinarias para la industria gastronómica, y compra venta y distribución y cualquier otro medio de comercialización de mercaderías de la industria de la gastronomía y las relacionadas con su objeto industrial. Dirección y Administración: Directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Nicolás Alberto González, Director suplente: Antonio Bustos. Representación legal: El Presidente y en su caso el Vicepresidente. Capital: ₳ 50.000.

El Escribano
Nº 98.014

MESSING

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Inspector General de Justicia, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Acto Constitutivo: 1) Guillermo Schatz, argentino, nacido el 27 de enero de 1966, casado en primeras nupcias con doña Daniela Raquel Solari, comerciante, con documento nacional de identidad 17.624.237, con domicilio en la calle José Hernández 3211, piso 4º, dpto. "E"; doña Elisabet Schatz, argentina, soltera, nacida el 19 de Setiembre de 1961, comerciante, con documento nacional de identidad 14.945.031, con domicilio en la calle Biarritz 670; y don Norberto Schatz, argentino, soltero, nacido el 6 de enero de 1963, comerciante, con documento nacional de identidad 16.601.633, con domicilio en la calle Biarritz 670. Los comparecientes son vecinos de la localidad de Villa Ballester, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha del contrato social: 27 de Febrero de 1990. 3) Denominación social: "MESSING S.A." 4) Domicilio social: Maipú 510 Piso 7º Of. B, Capital Federal. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta, distribución, fabricación, representación y explotación de artículos de grifería artística, herrajes de todo tipo como así también demás artículos relacionados con la decoración. La importación y exportación de materias primas y productos elaborados. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. 6) Plazo de duración: El plazo de duración será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Australes

Doce millones. 8) Administración y Dirección: Estará a cargo del Directorio, integrado por dos a cinco titulares con mandato por un año pudiendo elegir suplentes. 9) Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura. 10) Directorio: Presidente Elisabet Schatz, Vicepresidente: Guillermo Schatz, Director Suplente: Norberto Schatz. 11) Representación legal: Estará a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 12) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 98.009

PULPER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Agustín Horacio Francisco Odicino, 55 años, LE. 4.137.122, C. Tejedor 351, Temperley, Bs. As.; Emilio Raúl Fernández, 62 años, LE. 4.778.521, Almafuerte 1104, Bánfield, Bs. As. y Juan José Busson, 60 años, LE. 4.342.725, Billinghurst 669, 1º F, Cap.; casados, comer. y argentinos. 2) Esc. Nº 5 del 1/3/90. 3) PULPER SOCIEDAD ANONIMA. 4) Osvaldo Cruz 2210, Cap. 5) Compra, venta, import., export., distribución, consignación y comercialización de todo tipo de cartones, cartulinas y papeles, especialmente los destinados a las artes gráficas, su impresión y encuadernación. 6) 90 años desde registración. 7) A 2.500.000. 8) 1 Directorio de 2 a 5 titulares por 1 ejercicio, se prescinde sindicatura, Presidente: Agustín Horacio Francisco Odicino; Vicepres.: Emilio Raúl Fernández y Direc. Supl.: Juan José Busson. 9) Presidente y Vicepresidente indistintamente. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 98.042

SUCESORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 60 del 14 de Febrero de 1990 por ante el escribano Carlos I. Allende se instrumentó la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 11/1/1990, que dispuso el aumento de capital y reforma de los artículos Cuarto y Noveno del Estatuto Social. Artículo Cuarto: El capital social es de A 100.000.000 representado por 100.000.000 de acciones de valor nominal de un austral cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública abonándose en dicho acto el impuesto de sellos correspondiente. Artículo Noveno: En garantía de su gestión los Directores depositarán en la sociedad la suma de A 10.000 de garantía en dinero en efectivo o en títulos valores públicos o privados por ese importe computados a su valor nominal.

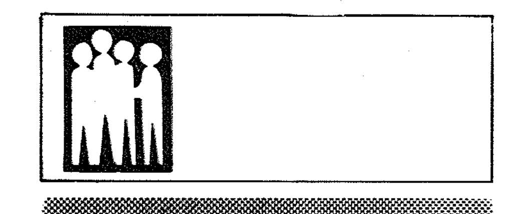
El Vicepresidente
Nº 96.993

TRANSPORTES DEVAGLIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Ricardo Enrique Devaglia, arg., casado, 52 años, comerciante, LE. 5.041.663, y Rubén Esteban Devaglia, arg., casado, 29 años, comerciante, DNI. 14.458.816, ambos domiciliados en Belgrano 440, Rivadavia (Pcia. Bs. As.) 2) Escritura Púb. 2/3/90. 3) TRANSPORTES DEVAGLIA S.A. 4) Av. del Libertador 222 piso 8 "A" Cap. 5) Comerciales-Transportes: Carga, transporte, distribución, descarga, depósito, compra, venta, permuta, comisión, consignación, sobre productos agropecuarios y frutos del país, tales como bovinos, equinos, porcinos, ovinos y demás haciendas, en pie y/o carnes de estos, frescas, cocidas, cueros, grasas, leche y sus derivados y cereales de todo tipo, sean ellos de propiedad de la sociedad o de terceros. Representaciones: mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y demás actos de intermediación relacionados con los productos y actividades antes enunciadas. 6) 99 años. 7) A 5.000.000. 8) Directorio: entre 1 y 5 miembros, por 2 años. Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Rubén Esteban Devaglia. Vice: Ricardo Enrique Devaglia. Director Suplente: Silvia Cristina Devaglia, DNI. 14.870.166, 28 años, arg., cas., comerc., domicilio Belgrano 440 Rivadavia (Bs. As.). 9) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Prescinde de Sindicatura.

La Autorizada
Nº 98.051



Contratos de S.R.L.

CONOSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: CONOSUR S.R.L. 1) Ricardo Adalberto Lansalot, técnico mecánico, nacido 21/9/50, DNI. 8.319.464; Liliana Silvia Yapura, psicóloga, nacida 1/7/48, DNI. 5.655.285, argentinos, divorciados, domiciliados Padilla 951, 1º, 6, Cap. Fed. 2) 27/2/1990. 3) CONOSUR S.R.L. 4) Padilla 951, 1º, 6, Cap. Fed. 5) Construcción, reparación, pintura, calafateo, mantenimiento y atención mecánica de todo tipo de embarcaciones. Trabajos portuarios. Salvamento y buceo. Equipamiento de embarcaciones. Proveedor marítimo. Compra-venta, permuta, consignación, importación y exportación y representación de todos los elementos de su objeto industrial, sus repuestos, accesorios e insumos. 6) 99 años desde inscrip. R.P.Com. 7) A 1.000.000. 8) Gerentes ambos socios, tiempo indeterminado. 9) Indistinta. 10) 28 febrero cada año.

El Autorizado
Nº 96.992

CONSULTORA TEJAS ROJAS FINANCIERA MANDATARIA Y CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 7/12/89 se dispuso la prórroga de duración del contrato social y reforma de la cláusula 2º: Segunda: El término de duración del presente contrato será de Treinta Años a partir del 19/12/1979.

El Autorizado
Nº 96.995

F.A.D.A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y FARMACEUTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Actos privados del 31/8/89 y 27/11/89: Saúl Moreno, cede y transfiere al Dr. Leonardo Szames, argentino, soltero, médico, 50 años, LE. 8.442.402, Tabaré 1641, Capital, 2000 cuotas, por el precio total de A 100.000, colocando al cesionario en su mismo grado de prelación; Los actuales socios resuelven aumentar el capital, incorporar nuevo gerente, ampliar el plazo de vigencia, y fijar nuevo domicilio social; en consecuencia se modifican las siguientes cláusulas: 1º: "F.A.D.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FARMACEUTICA S.R.L.", Tabaré 1641, Capital; 2º: Plazo: 30 años a partir del 1º de Mayo de 1974; Cap.: A 1.000.000; 5º: Gerentes: Saúl Moreno, Jaime Luis Szapiro y Leonardo Szames, en forma indistinta.

El Apoderado
Nº 98.045

FELIX BUENADER E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 26/2/90 en FELIX BUENADER E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se establece el Capital Social en A 12.000.000, se reforma el art. 3º.

La Autorizada
Nº 98.041

FRANCISCO SANCHEZ E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Compl. publ. 93.066 del 9/2/90: Los cedentes Francisco Sánchez, Ema Sánchez y Juan Mascarell renuncian al cargo de gerentes.

La Escribana
Nº 98.008

F. S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución social. 1) Floro Simón, 59 años, LE. 4.064.112, Alberto Williams 5964, Silvia Noemí Simón, 28 años, DNI. 14.407.014 y Guillermo Omar Pellegrini, 36 años, DNI. 10.832.444, Bucarelli 2244, 3º p. C.; argentinos, casados, comerciantes, vecinos Cap. Fed. 2) 21/2/90. 3) "F. S. SRL." 4) Olazábal 4799, Cap. Fed. 5) a) Confección, fabricación, compra, venta, representación, consignación, comisión y distribución de todo tipo de ropa y accesorios para vestir; comercialización de tejidos, cueros, telas y demás elementos utilizados para fabricación y confección de ropa; b) Importación y exportación de los artículos de su propia fabricación y de productos, mercaderías y maquinarias permitidas por las leyes vigentes. 6) 99 años contados de inscripción RPComercio. 7) A 900.000. 8 y 9) Floro Simón, Silvia Noemí Simón y Guillermo Omar Pellegrini individual e indistintamente. 10) Ultimo día de febrero de c/año.

La Autorizada
Nº 98.038

JETEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día conforme art. 10, Ley 19.550, que se constituye una S.R.L.: 1) Socios: Jorge Asorey, arg., nac., 19/7/39, divorciado, comerciante, L.E. Nº 4.882.713, dom. en Av. Directorio Nº 2281, 1º piso Cap. Fed., Oscar Julio Frattini, arg., nac. 21/8/47, casado, comerciante, L.E. Nº 7.600.103, dom. en Río Cuarto Nº 4335, Cap. Fed. y Mario Vicente Macri, arg., nac. 2/10/49, casado, comerciante, C.I.P.F. Nº 6.262.468, dom. en Chile Nº 692, 1º piso, Dpto. "2" Cap. Fed. 2) Instrumento de constitución: privado de fecha 5/3/1990. 3) Denominación: JETEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: Viamonte 877 4º "16" Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) instalación y explotación comercial de restaurantes, bares, confiterías, despacho de bebidas con o sin alcohol, cafés, boites, café concerts, bares americanos, copetines al paso, whiskerías, grill, pizzerías, y toda clase de comercio vinculado al ramo permitido por las normas municipales, provinciales y nacionales y dentro de cualesquiera de las categorías vigentes en la rama gastronómica, b) instalación y explotación de locales de bowling, billares, pool y juegos de recreación en general, c) explotación de concesiones de clubes, fábricas y demás establecimientos privados, municipales, provinciales y nacionales, relacionados a la actividad gastronómica y de recreación, d) negocio de hotelería, en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, explotación de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes y en general todo alojamiento de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan. A los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. 6) Duración: 5 años a contar de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7) Capital social: A 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de A 10 v/n c/u, totalmente suscriptas de la siguiente forma: Jorge Asorey suscribe 70.000 cuotas. Oscar Julio Frattini suscribe 15.000 cuotas y Mario Vicente Macri suscribe 15.000 cuotas. Todas las cuotas integradas en un 25%. 8) Administración: representación y uso de la firma social a cargo de 2 o más gerentes, socios o no, por el término que se fije al designarlos, y actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. Designan gerentes a Jorge Asorey, Oscar Julio Frattini y Mario Vicente Macri, por el tiempo que dure el contrato. 9) Cierre del ejercicio social: 28 de febrero de cada año. Buenos Aires, 6 de marzo de 1990.

La Autorizada
Nº 98.043

JUNOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 1/3/1990. 2) Luis Alberto del Mármol, argentino, nacido el 6/1/1966, soltero, comerciante, DNI. 17.726.671, domiciliado en Valentín Gómez 2890 Piso 5º "3a" Cap. Fed. y Juan Manuel Abril, argentino, nacido el 27/12/1968, soltero, comerciante, DNI. 20.569.351, domiciliado en General Urquiza 911, 4º piso de Vicente López, (Bs.As.). 3) "JUNOT S.R.L." 4) Valentín Gómez 2890, 5º Piso "32" Cap. Fed. 5) 10 años a partir de la Inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: realizar y explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y cargas de mercaderías en todo el territorio nacional e internacional y todo lo relacionado con dicha actividad del transporte; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte de pasajeros y carga; transporte de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento depósito y guardamuebles y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda actividad afín; realizar el transporte de productos agropecuarios en camiones propiedad de la sociedad y/o de terceros. 7) Australes Cien Mil. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los dos socios Gerentes en forma indistinta por el término de 2 ejercicios. 9) 31 de Diciembre de c/año.

El Autorizado
Nº 96.989

LOS PORTONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Manuel González vendió sus cuotas a Esther González de Lorenzo, arg., casada, comerc., nació 2/2/39, dom. Av. La Plata 133, CIPF. 3.914.528, ciudad.

El Escribano
Nº 98.031

LUMAR PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Social. 1) Marcelo Daniel Ferretti, solt., 15/11/64, DNI. 17.286.374, Montevideo 1167, C.F.; y Lucía Gabriela Ferretti, casada, 30/8/69, DNI. 20.956.470, Luis S. Peña 20 CF., argentinos, comerciantes. 2) Esc. 2/3/90, Esc. Juan J. Vásquez Carruthers. 3) Montevideo 1061 C.F. 4) Inmobiliaria: Cpra-vta. perm. alquiler, arrendam. o construcción por cuenta propia o ajena de prop. inmuebles, y las comprendidas en Régimen de Prop. Horizontal; fraccionamiento y loteos de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales y operaciones inmobiliarias de terceros. Administrac. de propiedades inmuebles propias y de terceros. Financieras: inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Constituc. y transferencia de hipotecas y derechos reales, otorgar créditos y realizar operaciones, financieras permitidas por leyes excepto las previstas en Ley de Entidades financieras. 5) 50. 6) A 1.500.000. 7) 2 Gerentes, repres. legal ambos socios. 8) 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 98.025

PLESSIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) PLESSIS S.R.L. 2) Carlos Emilio Andrés Hoschet-Verdier, francés, empresario, cas., nac. el 7 de Enero de 1922, Céd. Iden. 821.657, dom.: Darragueyra 2980, 16º "B" Cap. Fed. y Juan Carlos Adrián Hoschet, arg., cas., Lic., nac. 22/6/50, LE. 8.327.000, dom.: Coronel Díaz 1967, Cap. Fed. 3) Inst. Privado del 21/2/90. 4) Coronel Díaz 1965, PB, Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, dentro de la Repúbli-

ca como en el Exterior las siguientes actividades: a) Compra venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, urbanización, loteos, fraccionamientos, subdivisión, refacción de campos, inmuebles rurales y urbanos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y las comprendidas en la ley 19.724 y demás relacionadas con la vivienda en general; b) mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas y privadas, construcción de edificios, estructuras mecánicas, de hormigón, obras civiles, locación de obras y servicios de ingeniería y/o arquitectura que serán realizadas por profesionales, con títulos habilitantes en la materia y de acuerdo con sus reglamentos, c) explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos, cría e invernada de ganados, siembra y cosecha de productos agrícolas y de chacras, realización de tareas de campo; d) Otorgar préstamos y/o aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público; e) La compra venta, importación, exportación, reparación, mantenimiento o consignación de toda clase de bienes muebles registrables, y en particular automotores, remolques, buques, lanchas, nuevos o usados, así como de máquinas para el agro, jardines y parques, sus partes, repuestos y accesorios; f) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, de cualquier naturaleza y prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial y técnico en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con su objeto. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 500.000 dividido en 500 cuotas de ₳ 1000 c/u. 8) Representación: Carlos Emilio Andrés Hoschet-Verdier y/o Juan Carlos Adriam Hoschet indistintamente. Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre.

El Escribano
Nº 96.997

RECAUDAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 17/11/89 pasada ante escribana Nora E. Rugna, Reg. 287 Cap. Fed., se constituyó la sociedad "RECAUDAR S.R.L." Socios: Oscar Mantiñan, arg., soltero, nac. 15/10/1950, comerciante, DNI. 8.442.699, dom. Tucumán 978, 2º piso y Delia Rosa Somma, arg., soltera, nac. 14/5/29; LC. 61.024, comerciante, dom. Jean Jaures 343, dep. "C", ambos Cap. Fed. Sede social: Tucumán 978, Cap. Fed. Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción. Objeto: dedicarse a la realización de inversiones de capital en sociedades por acciones; financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin garantía; negociación de títulos, créditos, papeles de comercio y otros valores mobiliarios; realización de operaciones financieras y de inversión. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Además puede desarrollar actividades de recaudación y manejo de fondos. También cobrar y abonar por cuenta y orden de terceros, instalar puestos para percibir sumas de dinero en cualquier moneda, efectuar todas las operaciones que impliquen manejo de fondos, o disposiciones de sumas de dinero. Capital social: Australes Tres mil. Administración: gerentes los dos socios indistintamente. Ejercicio social: cierra el 30 de junio de cada año.

La Escribana
Nº 98.044

REYES DEL MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REYES DEL MAR S.R.L. avisa que por escritura del 13/12/89 los socios Hsueh Ting Ma y Fen Yi Hsu ceden, venden y transfieren las cuotas de capital que poseen en la sociedad a Hsi Hsi Chang, argentino, nacido el 8/11/37, casado, comerciante, DNI. 18.690.656 y a Yu Chen Chang, argentino, nacido el 1/10/66, DNI. 18.685.775, soltero, comerciante, ambos domiciliados en Arcos 2840, PB 4, Capital Federal los que modifican los artículos 1º, 4º y 5º del contrato social: Denominación: REYES DEL MAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sede social: Paraguay 3050, Buenos Aires. Capital: ₳ 21.000. Administración: a cargo de Hsi Hsi Chang y Yu Chen Chang en carácter de gerentes en forma indistinta por el término de tres ejercicios.

La Autorizada
Nº 98.015

SERVICIOS EVENTUALES FREAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura 29 del 28/2/1990 otorgada al folio 119 del Registro Notarial 467 de Capital se modificaron los siguientes puntos del contrato social: objeto social: La sociedad tendrá por objeto poner a disposición de personas o empresas usuarias, personal administrativo, industrial o técnico, para cumplir tareas en forma temporal a fin de satisfacer servicios eventuales determinados o atender exigencias extraordinarias o transitorias de personas, empresas, explotación o establecimiento de que se trate, en todo el territorio nacional. Domicilio legal: Viamonte 332, 2º cuerpo, 2º piso F 21, Capital.

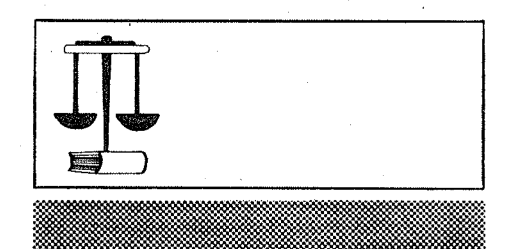
El Gerente
Nº 98.001

TYRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Alberto del Mármol, argentino, casado, nacido el 6/1/1966, soltero, comerciante, D.N.I. 17.726.671, domiciliado en Valentín Gómez 2890, 5º piso, "32", Cap. Fed. y Juan Manuel Abril, argentino, nacido el 27/12/1968, soltero, comerciante, DNI. 20.569.351, domiciliado en General Urquiza 911, Piso 4º de Vicente López, (Bs.As.) 2) Fecha de Constitución: 1/3/1990. 3) TYRE S.R.L. 4) Humberto I nº 985, 4º Piso "Oficina 4" Cap. Federal. 5) 10 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: realizar y explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga de mercaderías en todo el territorio nacional o internacional y de todo lo relacionado con dicha actividad de transporte; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte de pasajeros y carga; transporte de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento o depósito y guardamuebles y dentro de esa actividad, la de comisionistas, y representantes de toda actividad afín; realizar el transporte de productos agropecuarios en camiones propiedad de la sociedad y/o de terceros. 6) Australes Cien Mil. 7) La administración, representación legal y uso de la firma a cargo de los dos socios Gerentes en forma indistinta y por dos ejercicios siendo reelegibles. 9) 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 96.988





Edictos Judiciales

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano Nº 550, 6º Piso, Capital Federal hace saber que el Sr. MAXIMO ANGEL PITITTO ha iniciado el expediente caratulado "PITITTO, MAXIMO ANGEL s/ Información Sumaria" a efectos de solicitar el cambio de nombre PITITTO por PETITTO, citando por cinco días a todos aquellos que se consideren con derecho a formular su oposición.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1989.
Publíquese una vez por mes, por dos meses.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 12/3 Nº 95.024 v. 12/3/90

Nº 56

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, Secretaría Nº 86, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR JOAQUINA RODRIGUEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1990.
Silvia L. Mortara, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/2/90 al 1/3/90.
e. 12/3 Nº 93.414 v. 14/3/90

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Nº 91 notifica a herederos de MARIA JOSEFA CUEVAS, que han sido declarados rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por dos días. Ana Rosa Cusnir - Juez Nacional en lo Civil.
Buenos Aires, 14 de Febrero de 1990.
Eduardo Jose Gorris.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 28/2/90 - 1/3/90.
e. 12/3 Nº 93.486 v. 13/3/90

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Nº 99, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña GARCIA ARIZABALAGA, ARGENTINA MARIA PILAR. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1990.
Carlos Guillermo Frontera, Juez.
e. 12/3 Nº 96.923 v. 14/3/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la Quiebra de "LONCOMEO S. A.". Síndico: contador Manuel B. Louzan Lado, con domicilio en Arenales 1662, Piso 3º, "B", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de mayo de 1990. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1, el día 27 de agosto de 1990 a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y administradores para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1990.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 12/3 Nº 280 v. 16/3/90

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de GUILLERMO A. VISCIGLIA, síndico: Raúl O. García, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, Piso 9º, Capital Federal, a donde los acreedores deberán ocurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de mayo de 1990. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencia del Tribunal en día 30 de julio de 1990 a las 10 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a cuantos tenga bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces. Asimismo intímaselo para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. Conste.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1990.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 12/3 Nº 281 v. 16/3/90

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de ORLANDO ARENA, síndico: Raúl O. García, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, Piso 9º, Capital Federal, a donde los acreedores deberán ocurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de mayo de 1990. En caso de corresponder la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 30 de julio de 1990 a las 10 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran; Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Asimismo intímaselo para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. Conste.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1990.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 12/3 Nº 282 v. 16/3/90

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por un día que en los autos "IMPERIO DEL FIAMBRE S. A. s/ Quiebra-Incidente de Calificación de Conducta", se ha dictado resolución excluyendo de la calificación a los señores LELIO CARLOS DEBIASI, JUAN JOSE LOPEZ y JORGE ORLANDO PICCO y calificando la conducta de los imputados PABLO ISAIAS y JORGE HORACIO EGUREN como culpable y fraudulenta. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1990.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 12/3 Nº 283 v. 12/3/90

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, comunica por un día que en los autos "MAIORINI ROBERTO JORGE s/ Incidente de Calificación de Conducta" se ha resuelto calificar la conducta de ROBERTO JORGE MAIORINI como Culpable (art. 236, incs. 5º y 6º, ley 19.551) y Fraudulenta (art. 235, inc. 1º ley 19.551).
Buenos Aires, 28 de febrero de 1990.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 12/3 Nº 284 v. 12/3/90

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián de Mendieta, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "COMPAÑIA EMBOTELLADORA ARGENTINA S. A. s/ Quiebra", hace saber que en este juicio, en el que ha sido decretada la quiebra de COMPAÑIA EMBOTELLADORA ARGENTINA S. A. el 5 de diciembre de 1989, ha sido designada síndico suplente la Dra. María Cristina Zinko, con domicilio en Combate de los Pozos 129, primer piso "C", Capital Federal, domicilio en el que los acreedores por causa o título posterior al concursamiento deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 9 de abril de 1990. Se reitera que el síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 respectivamente, los días 3 de mayo de 1990 y 24 de mayo de 1990, y que la Junta de Acreedores, al solo efecto del cómputo de los plazos, se ha fijado para el 15 de junio de 1990.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1990.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 12/3 Nº 285 v. 16/3/90

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos "MARYBEN S. A.", Síndico designado Contador Jorge Taranto, con domicilio en la calle Suipacha 211, Piso 11, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 14 de mayo de 1990. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 2 de agosto de 1990 a las 9 y 30 hs., con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieren de no quedar

exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs., debiendo asimismo dentro de las 48 hs., constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del C.P.C.C.N. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 4 de junio de 1990 y 27 de junio de 1990, respectivamente.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1990.
Secretario.
e. 12/3 Nº 286 v. 16/3/90

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica que con fecha 4 de setiembre de 1989 ha resuelto declarar finalizado el concurso preventivo de CIAGRAF, S. R. L. y dar por concluida la tarea de la sindicatura. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 12/3 Nº 93.816 v. 12/3/90

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, comunica por un día que en autos "IMAI S. A. s/ Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no mediare observaciones dentro del plazo de diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1990.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 12/3 Nº 287 v. 12/3/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital, comunica por un día que en los autos caratulados "LARRAURY ALFREDO PABLO s/ Quiebra, Incidente de Calificación de Conducta", se ha resuelto con fecha 29 de diciembre de 1989, calificar la conducta del fallido Alfredo Pablo Larraury (C. I. Nº 3.384.858) como fraudulenta (art. 235 incs. 10 y 11) y culpable (art. 236, inc. 6º).
Buenos Aires, 15 de febrero de 1990.
Héctor Hugo Vitale, secretario interino.
e. 12/3 Nº 288 v. 12/3/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, comunica por un día que en los autos "FOTOGRAFICA INTEGRAL S. A. s/ Incidente Calificación Conducta" se ha resuelto declarar la conducta de la fallida FOTOGRAFICA INTEGRAL S. A. y su socio gerente MARIO CESAR VARGUES como Fraudulenta y Culpable (arts. 235 inc. 1º y 236 incs. 6º y 12).
Buenos Aires, 19 de febrero de 1990.
Susana M. I. Poloto, secretaria.
e. 12/3 Nº 289 v. 12/3/90

JUZGADOS FEDERALES SECRETARIA ELECTORAL DISTRITO SANTA FE

Nº 1

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del Dr. Rolando Acevedo, cita y emplaza por el término de quince días laborables a JUAN FRANCISCO CICARELLI, matrícula Nº 6.032.509, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "CICARELLI JUAN FRANCISCO s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 84/89, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 5 de febrero de 1990.
Rolando A. M. Acevedo, prosecretario electoral nacional.
e. 12/3 Nº 173 v. 12/3/90

El señor Juez Federal de Primera Instancia Nº 1 con competencia electoral, Distrito Santa Fe, Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del Dr. Rolando A. M. Acevedo, cita y emplaza por el término de quince días laborables a ANGEL RUFINO MOREIRA, matrícula Nº 11.752.924, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en autos "MOREIRA ANGEL RUFINO s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 95/81, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 7 de febrero de 1990.
Rolando A. M. Acevedo, Prosecretario electoral nacional
e. 12/3 Nº 176 v. 12/3/90

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del Dr. Rolando Acevedo, cita y emplaza por el término de quince días laborables a RICARDO EDMUNDO CARBONE, matrícula Nº 6.052.263 a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "CARBONE RICARDO EDMUNDO s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 83/89, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 26 de febrero de 1990.
Rolando A. M. Acevedo, prosecretario electoral nacional.
e. 12/3 Nº 296 v. 12/3/90

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DISTRITO CORDOBA

Nº 1

El señor Juez Federal con competencia electoral de Córdoba, Dr. Miguel J. Rodríguez Villafañe, en autos caratulados: "PROCURADOR FISCAL FEDERAL solicita la suspensión de los derechos políticos de las siguientes personas: Andrich Sofía Estela, Márquez, Gustavo Alberto, Pastor María Angélica", pone en sus conocimientos que el Tribunal se ha avocado al conocimiento de dichas actuaciones. Asimismo, cita y emplaza a las personas nombradas supra, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Tribunal y manifiesten sus deseos de hacerse patrocinar por un letrado de la matrícula, de lo contrario lo hará de oficio el señor Defensor Oficial. Córrase nuevo traslado para que los demandados en el término de quince días hábiles, posteriores a los cinco días otorgados supra, contesten y ofrezcan las pruebas que hacen a sus derechos.
Carlos Pablo Diers, secretario electoral
e. 12/3 Nº 299 v. 12/3/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/3/90 - Vence: 14/3/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	29/12/89	MARIA AIDA IZETTA	96.905
4	8	María del Carmen Aguirre	27/2/90	CLEMENTE MAURO ESQUIBEL Y MARIA ELISA VAZQUEZ	93.786
6	12	Juan Luis Arito	8/2/90	FRANCISCA CAVASSA DE GIMENEZ	93.787
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23/2/90	ANGELA LUISA BELINZONI DE CIAPPARELLI	93.782
18	36	Iris A. Pini de Fusoni	13/2/90	MARIA ESTHER LOPEZ DE CAPURRO	93.776
19	37	Eduardo Nuzzolese	1/12/89	ROSARIO ROMANO	93.800
21	42	Ramiro E. Rodríguez	20/2/90	BENEDICTA PRIETO	96.911
21	42	Ramiro E. Rodríguez	16/2/90	RUBEN ABEL TEVEZ	96.925
22	44	Daniel Ricardo López	23/2/90	JOSE SANCHEZ	93.780
22	44	Daniel Ricardo López	26/2/90	HORACIO ROBUSTELLI	93.794
27	54	Juan Manuel Converset	26/2/90	ROBERTO ADOLFO METELLI	96.933
28	56	Daniel Rubén Tachella	22/2/90	ASUNCION BARRAL VDA. DE FERNANDEZ	93.796
30	59	Santiago González Balcarce	1/12/89	CARAMES JOSEFA	96.966
30	59	Santiago González Balcarce	6/3/90	WALTER ISRAEL PINCUS Y DE ILSE RUTH HEYMANN DE PINCUS	96.964
30	59	Santiago González Balcarce	5/2/90	LUIS SEBASTIAN RASPANTE	96.962
34	64	José María Pérez	27/2/90	HUGO BAZZOLO	93.799
35	65	Juan T. Battini Vidal	2/90	BALILIA LUZI	93.793
35	65	Juan T. Battini Vidal	23/2/90	JUAN SECO	96.958
37	67	Gustavo Daniele	26/2/90	HORTENCIA DINA MARIA ANCINI DE RODRIGUEZ	93.795
42	72	Patricio F. Perren	28/11/89	MARIA MERCEDES DE LOS SANTOS	96.931
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	5/2/90	CARLOTA JOSEFINA ANGELA MARIA BRIGIDA PEROSI	96.902
45	75	Marisa S. Sorini	19/2/90	EDELMIRO AMERICO MOREIRA	93.774
45	75	Marisa S. Sorini	27/12/89	JUAN PEDRO DEL NEGRO	93.788
50	80	Juan C. Insua	23/2/90	JUAN CARLOS PICCARDO	96.974
50	80	Juan C. Insua	20/2/90	ESTHER LEVIT	93.783
52	82	Susana E. Lambois	2/3/90	ALICIA FRANCISCA PAMPIN	96.912
53	83	Elsa Isabel Miranda	26/2/90	FRANCISCO RAMON AMIEIRO	93.775
53	83	Elsa Isabel Miranda	19/2/90	ORLANDO RICARDO CARMINATTI	93.798
53	83	Elsa Isabel Miranda	26/2/90	ROSA SUMMA	96.982
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	2/3/90	NATALIA HAYDEE CALISTRO	93.797
58	88	Viviana Fernández Seoane	28/2/90	INES CANAVIRI SUYO	93.769
58	88	Viviana Fernández Seoane	20/2/90	SANTAMERENA CAYETANO	93.781
65	95	Enzo M. Mazzardi	23/2/90	LEONARDO CARMEN BATALLAN	96.910
66	96	Juan José Caprin	26/2/90	LUISA VOLPATO	93.777
66	96	Juan José Caprin	13/2/90	MAURICIO VICENTE FAVA Y MARIA ROSA CASTELL DE FAVA	96.909
69	99	Nora Cristina González de Rosello	2/3/90	LAZARO ISAAC FELDMAN	93.770
69	99	Nora C. González de Rosello	20/2/90	MONICA CORNEJO DE MENGONI	96.917
70	100	Julio A. Auliel	27/2/90	MANUEL CASAL O MAUEL CASAL FOJO	93.778
76	106	Adolfo Campos Fillol	26/2/90	ELENA BEATRY MARTA, SARRIO CASAÑAS	93.784
80	110	María Elena Ucar	28/2/90	ANGELA MAGDALENA OSTINI	93.785
80	110	María Elena Ucar	5/3/90	DOMINGO FELIX VAGLIO	96.970
89	2	Daniel Guillermo Alioto	19/2/90	MARIA IRENE IZETTA DE PODESTA	96.904
89	2	Daniel Guillermo Alioto	19/2/90	ERNESTO NORBERTO YZETTA	96.903

e. 12/3 Nº 39 v. 14/3/90



Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO CONVOCATORIA POPULAR EMANCIPADORA

Distrito Santa Fe

"Se hace saber a los partidos políticos reconocidos o en trámite en el distrito electoral Santa Fe y a los de otras Provincias que pudieren tener un interés legítimo, que con fecha 14 de febrero del año en curso ha solicitado derecho exclusivo al uso del nombre el llamado 'Convocatoria Popular Emancipadora' (art. 13 ley 23.298), habiéndose iniciado a esos efectos el Expte. Nº 2, Letra C, caratulado 'Convocatoria Popular Emancipadora s/Solicita personería' (Fdo. Dr. Guillermo Germán Bravo– Secretario Electoral Nacional.

A los efectos que pudieren corresponder se transcribe la parte pertinente del decreto de S. S. el señor Juez Federal con competencia electoral del distrito que así lo ordena: 'Santa Fe, 27 de febrero de 1990 ...publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por tres días, el nombre adoptado por las autoridades promotoras especificando desde qué fecha...(Fdo.) Dr. Héctor Luis Tripicchio, Juez Federal.'"

Santa Fe, 28 de febrero de 1990.
Guillermo G. Bravo, Secretario Electoral Nacional.

e. 12/3 Nº 290 v. 14/3/90

PARTIDO LIBERAL

Distrito Corrientes

CARTA ORGANICA

Título I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º) El PARTIDO LIBERAL, fundado el 16 de diciembre de 1856, es la reunión política del pueblo de la Provincia de Corrientes, integrada por ciudadanos de ambos sexos que aceptan su Declaración de Principios y el Programa de Acción vigente, quienes han de inscribirse en los Registros Partidarios en las condiciones que determina la presente Carta Orgánica y la Ley.

Tiene su domicilio en la ciudad de Corrientes, en la Casa Partidaria; actúa en el ámbito político nacional y provincial en todo el territorio de la provincia, pudiendo extender su acción al resto del territorio nacional.

Art. 2º) El nombre partidario –"PARTIDO LIBERAL"–, como su símbolo y emblemas son de uso exclusivo y no podrán ser compartidos con ninguna otra institución política. Como tales obran registrados y se registrarán los que aún no lo estén: Ese nombre, la bandera celeste, el pañuelo y la faja de ese mismo color, la "Banderita" como emblema en las boletas electorales, el monograma o logotipo con las letras P L entrelazadas, y como músicas, la polka "El Liberal" (18 de Octubre) y el chamamé "Mi Pañuelo Liberal".

Título II - AFILIACIONES Y REGISTROS

Art. 3º) Serán admitidos como afiliados del PARTIDO LIBERAL los ciudadanos de ambos sexos, inscriptos en el Padrón Electoral de la Provincia de Corrientes y los enrolados en ella que aún no figuren. Al solicitar la inscripción deberán manifestar expresa adhesión a la Constitución Nacional y Provincial, a la Declaración de Principios y al Programa de Acción, como quedó expresado en el Art. 1º, requiriéndosele además:

a) Que figuren inscriptos en los padrones nacionales, provinciales o municipales respectivos, y cumplan los demás requisitos establecidos en los artículos 23º y 24º de la Ley 23.298.

b) Que tengan medios de vida lícitos y conocidos, sin estar afectados de inhabilidad para el ejercicio del sufragio.

c) Que sean aceptados por la autoridad partidaria correspondiente.

Art. 4º) La afiliación partidaria se establece por medio de fichas individuales firmadas por los interesados, las que servirán de base para la confección de los padrones y Registros de Afiliados.

La afiliación o en su caso la reafiliación al Partido será habilitada por lo menos una vez al año, durante el término mínimo de sesenta (60) días y anunciado con un mes de anticipación, dándose estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 23.298. La afiliación y empadronamiento será realizada en cada lugar por los Comités respectivos, que en su caso, podrán constituir al efecto comisiones especiales en que se delegará la autoridad necesaria para cumplir la tarea.

Las reclamaciones que pudieran surgir con motivo de la afiliación serán substanciadas ante el Comité o Comisión respectiva. La decisión podrá apelarse ante el Comité Ejecutivo, que al efecto podrá designar una comisión Ad-hoc, cuya decisión será definitiva en el seno partidario, sin perjuicio de la reclamación que el afiliado pudiera plantear ante la autoridad electoral competente.

Art. 5º) Son derechos de los afiliados:

a) Peticionar ante las autoridades del Partido para cualquier finalidad tendiente a la mejor realización de los objetivos partidarios y al cumplimiento de esta Carta Orgánica.

b) Elegir y ser elegido para el desempeño de cargos partidarios.

c) Elegir y ser elegido para candidaturas de cargos públicos representativos.

Art. 6º) Son deberes de los afiliados:

a) Contribuir con su actividad y su conducta pública y privada al cumplimiento del programa y objetivo partidario, y a su prestigio como agrupación política.

b) Concurrir a comicios partidarios.

c) Acatar y cumplir debidamente los cargos y comisiones que les asigne la agrupación y votar por los candidatos que sostenga el Partido en todas las elecciones, cumpliendo con las directivas de los organismos superiores del partido.

d) Contribuir a la formación de la Caja del partido de conformidad a esta Carta Orgánica, las disposiciones de la autoridad partidaria y las limitaciones de la Ley 23.298.

Art. 7º) Se pierde la calidad de afiliado por fallecimiento, renuncia, expulsión por autoridad competente, afiliación a otro partido o inhabilitación legal para votar.

Podrá recuperar la afiliación:

a) En caso de renuncia, por reafiliación aceptada por autoridad competente del Partido.

b) En caso de expulsión, mediante autorización de la Convención General, decidida por dos tercios de miembros presentes.

c) En el caso de inhabilitación legal para votar, cuando ésta fuera levantada y el interesado obtenga su reafiliación.

d) El desempeño de cargos que irrogen incompatibilidad para militancia política (Art. 24º de la Ley 23.298) no implica pérdida definitiva del carácter de afiliado, quedando al interesado el derecho de reincorporarse inmediatamente que deje la función, sin otro trámite que su solicitud.

Art. 8º) Cada dos años o al cabo de cada período de afiliación, el Comité Ejecutivo dispondrá la confección del Padrón Partidario y Registro de Afiliados sobre la base de las fichas de inscripción aludidas en el artículo 4º. El procedimiento reglamentado en lo necesario por el Comité Ejecutivo, conforme a los requerimientos de esta Carta y de la Ley 23.298, debiendo preverse el período de exhibición del Padrón Provisorio, el procedimiento de reclamos y el sistema de confección de Padrones y Registros. El Padrón y el Registro serán públicos y todo afiliado tendrá derecho a su fiscalización.

Art. 9º) Serán considerados asimismo miembros del Partido, aunque no revistan la condición de afiliados en la extensión prevista en los artículos anteriores:

a) Los menores –varones y mujeres– que, habiendo cumplido los quince (15) años, aún no estuvieran enrolados y se inscriban en el Partido.

b) Los ciudadanos de ambos sexos que, domiciliados e inscriptos en distritos electorales ajenos a la Provincia, estuvieran vinculados permanentemente a la actividad partidaria.

c) Los ciudadanos que, domiciliados en la Provincia, no figuren inscriptos en padrones electorales, sin causa que les fuera imputable o significara sanción.

Título III — AUTORIDADES DEL PARTIDO

Art. 10º) El Gobierno del Partido Liberal de Corrientes estará a cargo de las siguientes autoridades:

1 — La Convención General del Partido.

2 — El Comité Ejecutivo.

3 — El Jurado de Honor y Disciplina.

4 — Los Comités Departamentales y de Distritos.

5 — Las Comisiones y Sub-comités de Sección Especiales; Comités de la Juventud, Comités de Damas, Comités Juveniles, Comisiones de Afiliación, Comisiones Cooperadoras, etc.

Para ser miembro de los organismos partidarios previstos en los apartados anteriores, y con la sola excepción de los Comités Juveniles y Comisiones Cooperadoras, se requiere básicamente estar inscripto en los Padrones Partidarios y en cada caso estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Título IV — DE LA CONVENCION GENERAL

Art. 11º) La Convención General del Partido Liberal es la autoridad superior de la agrupación y tiene las siguientes atribuciones:

a) Sancionar y modificar la Plataforma electoral.

b) Declarar la necesidad de la reforma de la Carta Orgánica y Declaración de Principios, y realizar la reforma posteriormente, mediante la convocatoria especial a ese efecto, con un intervalo no menor de quince (15) días.

c) Actuar y pronunciarse como Tribunal de Apelación sobre las resoluciones del Jurado de Honor y Disciplina.

d) Pronunciarse en el grado de apelación respecto de las decisiones del Comité Ejecutivo sobre la aprobación de Elecciones Internas, o sobre asuntos contenciosos conforme a la Carta Orgánica.

e) Considerar la Memoria y Rendición de Cuentas del Comité Ejecutivo.

f) Orientar la acción general del Partido, conforme la presente Carta y Declaración de Principios; y en cada caso, previo informe del Comité Ejecutivo o de su Presidente.

Para decidir sobre los puntos comprendidos en los apartados precedentes, será necesaria la simple mayoría de Convencionales presentes.

Art. 12º) Corresponde asimismo a la Convención General decidir sobre los puntos siguientes, mediante decisión por mayoría de la mitad más uno de votos presentes:

a) Elegir candidatos a Presidente y Vice-Presidente de la Nación, a Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia, y sus electores respectivos

b) Elegir candidatos a Senadores y Diputados y a Convencionales para la reforma de la Constitución, tanto nacionales como provinciales. Cuando se trata de la reelección de los candidatos señalados en los incisos a) y b), la mayoría necesaria será de las dos terceras partes de los votos presentes.

c) Autorizar –por tiempo determinado–, la participación del Partido en Federaciones, Alianzas o Acuerdos de coincidencias políticas dentro de una plataforma de principios claramente democráticos y compatibles con los del Partido, para posibilitar soluciones de alta conveniencia en el orden nacional o provincial. En todos los casos habrá de resguardarse la independencia y personería orgánica del Partido, sin que en caso alguno pueda admitirse la injerencia de los organismos de la Federación, Alianza o Acuerdo en el manejo y funcionamiento interno del Partido.

d) Declarar la abstención del Partido por razones fundadas y que deberán hacerse públicas.

e) Reconsiderar sus propias decisiones, quedando entendido que si no se obtuvieran los dos tercios para dejar sin efecto la anterior decisión, ésta quedará firme.

f) Acordar la autorización requerida por el Art. 7º, inc. b) de la presente.

Art. 13º) La Convención General además obrará como órgano deliberativo superior para establecer normas generales de actuación o ampliatorias de esta Carta Orgánica y en asuntos no contemplados por ésta. Será a la vez, órgano resolutivo superior en todo asunto que se le planteare y que le compitiera en virtud de esta Carta Orgánica, o cuya resolución urgente o trascendente asumiera el cuerpo por expresa decisión que será de dos tercios de votos presentes cuando el asunto no hubiera sido incluido en la convocatoria.

Art. 14º) La Convención General se integrará por Convencionales elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, emitidos en cada Departamento o Distrito. La elección será a razón de un Convencional por cada Ochocientos (800) votos o fracción no menor de Cuatrocientos (400), a computarse sobre los votos obtenidos por el PARTIDO LIBERAL en las elecciones anteriores a la fecha de expiración de los mandatos, considerándose para tal fin los resultados del Departamento o Distrito en las listas de Diputados Nacionales, Diputados Provinciales y Concejales, resultados que serán sumados y divididos en tres para lograr el promedio sobre el que se tomará la proporción antedicha, dos (2) Convencionales por cada Comité Departamental o Distrito, tomándose en cuenta además la gravitación política en el Departamento o Distrito, y en orden a esta importancia relativa se distribuirán en toda la provincia 40 (Cuarenta) Convencionales sobre la base del siguiente procedimiento: Se multiplicará el promedio de votos Liberales de las listas de Diputados Nacionales, Diputados Provinciales y Concejales del Departamento o Distrito por el porcentaje de votos Liberales sobre el promedio del total general de sufragios emitidos en el Departamento o Distrito para las mismas listas. El número obtenido es representativo de la gravitación. Luego se suman los números de cada Departamento o Distrito para obtener el Total a Proporcionar. Finalmente se multiplica el número de Gravitación de cada Departamento por cuarenta (40) y este resultado se divide por el total a proporcionar. El resultado es la cantidad de Convencionales por gravitación de cada Departamento o Distrito.

Art. 15º) Los Convencionales serán elegidos por cuatro años, renovándose por mitades cada dos años en ocasión de la renovación parcial de autoridades de los Comités Departamentales o de Distritos.

La extensión del mandato se reducirá automáticamente con la fijación de la fecha de elección, para dar cumplimiento a los plazos de renovación (seis meses de antelación) del Art. 60 de esta Carta.

Para ser Convencional es necesario ser afiliado al Partido, haber cumplido veintitrés (23) años de edad y acreditar tres (3) años de afiliación y militancia activa.

Art. 16º) Además de los Convencionales Titulares que corresponda a cada Departamento o Distrito de acuerdo a lo establecido por el artículo 14º, se podrán designar suplentes hasta un número máximo de quince (15). Estos Suplentes reemplazarán a los titulares elegidos al mismo tiempo que ellos.

Art. 17º) La Convención General del Partido se reunirá en la Capital de la Provincia o en el lugar que –en cada caso–, fije el Comité Ejecutivo. Será convocada cada vez con un mínimo de quince (15) días de anticipación. Deberá constituirse con los Convencionales Titulares de cada Departamento o Distrito designados conforme al Art. 14º, y en ausencia de éstos, los reemplazarán los respectivos suplentes elegidos según el Art. 16º. El quórum se formará con la mitad más uno del total del número de Convencionales que surja del Art. 14º. Iniciará sus actuaciones bajo la Presidencia Provisoria del Presidente del Comité Ejecutivo o su reemplazante, y en defecto de esto, de cualquiera de los miembros de dicho Comité.

„La Presidencia sólo podrá votar en caso de empate.

Art. 18°) Para acreditar la calidad de Convencional deberá presentarse ante la Secretaría de la Honorable Convención los documentos que acrediten la identidad del mismo, la que será cotejada con los registros partidarios. En el mismo acto acreditarán también su identidad los Señores Convencionales Suplentes que vengan en sustitución de los Convencionales Titulares ausentes.

Art. 19°) Una vez agotado el trámite establecido en el artículo anterior y constatada la existencia del quórum se procederá a la designación de entre los miembros de la Honorable Convención, de un Presidente, un Vice-Presidente Primero y un Vice-Presidente Segundo. El Presidente a su vez designará a los Secretarios.

Art. 20°) La Convención General se reunirá cada dos años y en la fecha que indique el Comité Ejecutivo conforme al Art. 26° de esta carta Orgánica. Se reunirá también en todos los casos que éste lo resuelva por sí o a pedido de cinco (5) o más Comités Departamentales. En todos los casos, la convocatoria establecerá el Orden del Día que podrá ser ampliado solamente en los casos establecidos en el Art. 13° "in fine" de la presente.

Permanecerá reunida mientras funcione el Colegio Electoral del Presidente y Vice-Presidente de la República, y de Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia, para resolver cualquier problema relacionado con la elección de dichos magistrados.

Art. 21°) Cuando en las Convenciones Generales todos o algunos de los candidatos propuestos no obtuvieran en la primera votación el número de sufragios determinados en la Carta Orgánica para su elección o reelección, se efectuará una segunda, una tercera, una cuarta y hasta una quinta votación, excluyéndose en cada una de ellas a los que ya obtuvieron la mayoría legal.

A partir de la segunda votación, la Convención podrá reducir el número de postulantes para facilitar la consagración de los candidatos.

En tal supuesto las elecciones sucesivas se verificarán exclusivamente con el número a que se hubiera reducido. Si después de la quinta votación no se completara el número de candidatos previsto en el segundo párrafo, quedarán consagrados como tales los que no lograron la mayoría debida, debiendo ser ordenados éstos en función de la cantidad de votos obtenidos en la quinta elección.

Los restantes candidatos hasta completar la totalidad de cargos a cubrir en la elección Nacional, Provincial o Municipal, serán ordenados correlativamente después de los que participaron en las cinco elecciones, en función de la cantidad de votos obtenidos en la primera elección. Si el número de los candidatos propuestos no fuera suficiente para cubrir la cantidad de cargos titulares o suplentes a elegir, quedará facultado el Comité Ejecutivo a designarlos.

Art. 22°) La Convención General levantará actas circunstanciales de sus deliberaciones y resoluciones en el libro especial que a tal efecto se llevará. Antes de clausurar su cometido en cada convocatoria designará siete (7) Convencionales que en compañía del Presidente y Secretarios aprobarán y firmarán dichas actas de las sesiones, debiendo entregarse el Libro al Comité Ejecutivo para su guarda y cumplimiento de las Resoluciones de la Asamblea.

Capítulo V — DEL COMITE EJECUTIVO

Art. 23°) El Comité Ejecutivo se compondrá de treinta y tres (33) miembros titulares que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia, que a estos fines se constituirá en un sólo Distrito Electoral. Durarán cuatro (4) años en el ejercicio de su funciones pudiendo ser reelectos. El cuerpo se renovará por mitades cada dos (2) años. Junto a los titulares se elegirán diez (10) vocales suplentes, los que por orden de lista entrarán automáticamente a integrar el Comité Ejecutivo tanto en los casos de muerte, renuncia, incapacidad o destitución de titulares, como en el caso de licencias mientras éstas duren. Cuatro (4) de los miembros titulares y cuatro (4) suplentes del Comité Ejecutivo dentro del número expresado serán propuestos por el Comité de la Juventud y de Damas, cuando el número de éstos alcance al que establece el Art. 46°; la designación deberá hacerse en su caso conforme a la reglamentación correspondiente. La propuesta será formulada ante el Comité Ejecutivo quien la hará incluir en las listas de candidatos que se oficialicen para la elección del mismo.

Art. 24°) Son requisitos especiales para ser miembro del Comité Ejecutivo:

a) Tener cinco (5) años de afiliación y militancia activa en el Partido.

b) Tener veinticuatro (24) años de edad cumplidos.

Art. 25°) El Comité Ejecutivo tiene su sede en la Ciudad de Corrientes, pero podrá reunirse en cualquiera de las ciudades de la provincia, debiendo convocar sus reuniones por lo menos una vez al mes mediante circular conteniendo el temario, con cinco (5) días de anticipación, salvo cuando razón suficiente justifique un término menor. Su quórum legal es de la tercera parte de sus miembros, salvo caso en que se requiera número especial. Funciona bajo la presidencia del elegido conforme a la norma del Art. 23° de la presente Carta Orgánica, y en su primera reunión elige de su seno un Vice-Presidente 1°, un Vice-Presidente 2°, dos Secretarios, un Tesorero y un Protesorero, todos los cuales desempeñarán esa función mientras dure su mandato.

Art. 26°) Son atribuciones del Comité Ejecutivo:

a) Hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica en concordancia con las disposiciones de la Ley 23.298, como así también las resoluciones adoptadas por la Convención General y el Jurado de Honor y Disciplina.

b) Ejercitar la Dirección inmediata del gobierno superior del Partido; dirigir la propaganda y acción proselitista; impartir la orientación e instrucciones pertinentes conforme las bases acordadas por la Convención o ad-referéndum de la misma en los casos necesarios.

c) Ejercer funciones de contralor y superintendencia sobre los Comités Departamentales, de Distritos y demás organismos auxiliares del Partido, pudiendo designar delegados interventores donde fuere necesario con el voto de dos tercios de los presentes.

d) Aprobar los padrones electorales confeccionados por los Comités Departamentales y de Distrito.

e) Actuar como Tribunal Electoral en las elecciones internas del Partido, ya sean generales o locales, pronunciándose sobre la validez de las mismas, debiendo efectuar las comunicaciones pertinentes al Juez Nacional Electoral y publicar los resultados.

f) Convocar la Convención General, designando lugar, fecha y hora en cada caso. Obligatoriamente deberá convocar la Convención General para antes de cada elección nacional, provincial o municipal, debiendo hacerlo de tal modo que ésta pueda reunirse noventa (90) días antes de la elección, para designar los candidatos del Partido.

g) Fijar cuotas de contribución a los candidatos y los demás aportes ordinarios y extraordinarios que haya que requerirles a los afiliados.

h) Administrar los fondos del Partido y controlar la inversión de lo que dispusieran los Comités Departamentales y de Distrito.

i) Presentar anualmente a la Convención General un informe sobre la marcha del Partido.

j) Designar apoderados del Partido.

k) Formar y proclamar las listas de candidatos, conforme la elección que haga la Convención General, teniendo en cuenta las renuncias o vacancias que hubiera lugar.

Art. 27°) Es facultad exclusiva del Comité Ejecutivo la de acusar a los afiliados del Partido ante el Jurado de Honor y Disciplina por transgresión e incumplimiento de la Carta Orgánica, Declaración de Principios, Plataforma Electoral o Resoluciones Partidarias de autoridad competente, o por inconducta política. A tal efecto, habrá de canalizarse por intermedio del Comité Ejecutivo todas las cuestiones de esta índole. Las denuncias que el Comité Ejecutivo no encuentre suficientemente fundadas no se cursarán al Jurado, quedando al interesado el derecho de recurrir por vía de reconsideración ante el propio Comité Ejecutivo.

Quedará siempre abierta en último extremo ante la autoridad electoral.

Art. 28°) Las facultades del Comité Ejecutivo son privativas y sólo delegables mediante Resolución expresa. La ejecución de sus mandatos se cumple en principio por la Presidencia y Mesa Directiva, pudiendo asignarse determinadas funciones o tareas a otros Miembros del Comité o del Partido, siempre por Resolución expresa. Sus actuaciones se consignarán en acta circunstanciada en el Libro especial que se llevará al efecto, suscripta cada acta por el Presidente y los Secretarios actuantes.

Art. 29°) En caso de acefalía total del Comité Ejecutivo, el Comité de la Capital procederá a convocar inmediatamente a elecciones generales para elegir nuevo Comité Ejecutivo. En caso de estar acéfalo también el Comité de la Capital, los Comités de Goya y Mercedes asumirán en forma conjunta la conducción del Partido y procederán a convocar de inmediato a elecciones generales.

Art. 30°) La Mesa Directiva del Comité Ejecutivo se integrará: Con el Presidente en ejercicio, los dos Secretarios y en defecto de alguno de ellos, el Tesorero y un vocal. Como parte integrante y órgano natural de ejecución tiene a su cargo esencialmente todas las actividades, tanto organizativas como de administración, proselitismo y propaganda, relaciones públicas y todo cuando hace al cumplimiento de las Resoluciones de la Convención General y del Comité Ejecutivo, debiendo informar de sus actuaciones al Comité Ejecutivo en cada sesión. En caso de urgente necesidad podrá la Mesa Directiva o el Partido, asumir todas las determinaciones que las circunstancias reclamen ad-referéndum de la autoridad correspondiente, a la que deberá informar de inmediato en cada caso.

Título VI — DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES Y DE DISTRITOS

Art. 31°) Los Comités Departamentales y de Distrito se compondrán de un número mínimo de diez (10) y un máximo de treinta (30) miembros, hombres, mujeres y jóvenes de ambos sexos, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados que figuren en los registros partidarios, y por régimen de representación proporcional, a cuyo efecto el Comité Ejecutivo dictará la correspondiente reglamentación. En la elección que se hará por lista es elegido Presidente. El mandato de los miembros del Comité será de cuatro (4) años, renovándose por mitades cada dos (2) años. Cuatro (4) de los miembros del Comité, dentro del número establecido, serán elegidos dos (2) por el Comité de Damas y dos (2) por el Comité de la Juventud, cuando éstos se organicen en el Departamento o Distrito, conforme con la disposición del Art. 45° y la Reglamentación pertinente.

Art. 32°) Serán declarados Comité de Distrito aquellos subcomités que en razón de su posición geográfica e importancia electoral, el Comité Ejecutivo así lo disponga.

Art. 33°) Son funciones de los Comités Departamentales y de Distrito las siguientes:

a) La Dirección de la función política dentro de la respectiva jurisdicción, sin perjuicio de la que corresponda al Comité Ejecutivo y a la Mesa Directiva.

b) La organización del Padrón Electoral, Registro y fichero de Afiliados, los que deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo conforme lo dispuesto por la Ley 23.298.

c) La organización y contralor de los Subcomités de Sección, Comités de la Juventud, Comités femeninos y demás organismos auxiliares dentro de su jurisdicción.

d) El cumplimiento de las Resoluciones del Comité Ejecutivo y la Mesa Directiva en el Departamento o Distrito.

e) La administración del propio tesoro, dando cuenta al Comité Ejecutivo de sus gastos e inversiones.

f) Solicitar al Comité Ejecutivo, por decisión propia o a pedido de uno o más afiliados, el enjuiciamiento de los afiliados incursos en transgresiones a la Carta Orgánica, Plataforma Electoral, Declaración de Principios o Resoluciones partidarias de autoridad competente, o por inconducta partidaria.

g) Organizará la concurrencia del Partido a los Comicios Municipales del Departamento o Distrito, y designará los candidatos, requiriéndose para cada uno de ellos votación individual y mayoría absoluta de miembros del Comité.

h) Organizará los actos culturales y de otra índole necesarios o convenientes para la formación de una conciencia cívica superior y para la difusión de los principios que sustenta el Partido.

Art. 34°) Cada período de renovación de los Comités, en su primera sesión organizará su Mesa Directiva que se compondrá del Presidente en ejercicio, Vicepresidente primero, Vicepresidente segundo, Secretario y Tesorero.

Art. 35°) Llevarán un Libro de Actas de las reuniones que se efectúen, las que serán autorizadas por el Presidente y el Secretario en cada caso.

Art. 36°) El quórum se integrará con la mitad más uno de sus miembros, y tomarán sus decisiones con la mitad más uno de los presentes.

Título VI — DEL JURADO DE HONOR Y DISCIPLINA

Art. 37°) A los efectos de la observancia de los principios y programas partidarios, como así también de la disciplina y respeto de las autoridades, créase el Jurado de Honor y Enjuiciamiento, cuyo funcionamiento será reglamentado por el Comité Ejecutivo.

Para constituirlo serán elegidos cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán cuatro (4) años en sus funciones, renovándose por mitades cada dos (2) años. Los suplentes entrarán a integrar el cuerpo automáticamente, por orden de lista, en caso de ausencia, enfermedad, incapacidad, renuncia, recusación admitida o muerte de los titulares. Para formar parte del Jurado se requiere un mínimo de diez (10) años de militancia ininterrumpida en el Partido.

Art. 38°) Son atribuciones del Jurado de Honor y Disciplina:

a) Investigar y juzgar en audiencia pública el comportamiento de los afiliados del Partido que hayan sido objeto de una denuncia o acusación por inconducta.

b) Investigar y juzgar a los afiliados responsables por inobservancia de la Carta Orgánica, Plataforma Electoral y Resoluciones emanadas de los organismos directivos de la agrupación.

c) Amonestar, suspender y expulsar del Partido a los afiliados que hubieran incurrido en alguna de las faltas que se refieren los incisos anteriores.

Art. 39°) El Jurado tendrá su asiento permanente en la Ciudad de Corrientes y al constituirse designará su Mesa Directiva con un Presidente, un Secretario y Vocales. Formará quórum con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, siendo apelable los pronunciamientos definitivos, en todos los casos, ante la Convención General.

Art. 40°) El trámite ante el Jurado de Honor y Disciplina será verbal y actuado, pudiendo el Tribunal admitir los escritos que estime procedentes. El procedimiento será reglamentado por la pertinente reglamentación del Comité Ejecutivo.

Art. 41°) Sin perjuicio de dicha reglamentación, queda establecido que son partes para acusar a cualquier afiliado por inconducta partidaria o transgresión de normas de la Carta Orgánica, Plataforma Electoral, Declaración de Principios o Resoluciones partidarias de autoridad competente, todos los afiliados, los Comités Departamentales y de Distrito, y el Comité Ejecutivo; debiendo los primeros, los afiliados, canalizar su acusación por intermedio del comité correspondiente.

Título VIII — AUTORIDADES Y ORGANISMOS AUXILIARES

Art. 42°) El Comité Ejecutivo, como los Comités Departamentales y de Distrito en su respectiva jurisdicción, podrán crear y designar los organismos y autoridades auxiliares que con función definida y limitada colaboren para mejor realización de los objetivos partidarios. En tal carácter, podrán designar interventores, veedores y delegados; autorizándose el funcionamiento de Subcomités de Sección o Especiales, Comités de la Juventud, Comités de Damas, Comisiones para funciones especiales, etc., siempre sujetos a la autoridad partidaria correspondiente y bajo su vigilancia y control.

Art. 43°) Los Sub-Comités se constituirán en los lugares que el Comité Departamental estime

conveniente y se compondrán de un mínimo de ocho (8) y un máximo de quince (15) miembros, hombres, mujeres y jóvenes de ambos sexos, observándose en su elección el mismo establecido para los Comités Departamentales.

Art. 44°) Los Comités de la Juventud se constituirán en cada Departamento o Distrito, agrupando a los afiliados y adherentes comprendidos entre los quince (15) y treinta y cinco (35) años de edad, para actuar en el campo social, cultural y proselitista. Los Comités de la Juventud y Juveniles designarán sus autoridades y funcionarán bajo las mismas normas de los Comités Departamentales y de Distrito, y estarán sujetos en cada jurisdicción a la autoridad de éstos, en lo atinente a su organización y funcionamiento.

Art. 45°) En cada Departamento o Distrito donde se constituya Comité de la Juventud, éste designará de su seno dos (2) delegados para representarlo con voz y voto en el Comité Departamental o de Distrito respectivo, con pleno carácter de miembro de dicho comité.

Art. 46°) Cuando se hayan constituido y estén en funcionamiento no menos de doce (12) Comités de la Juventud de otros tantos Departamentos o Distritos, podrán designar en conjunto dos (2) delegados que, revistiendo las calidades establecidas en el art. 23º se incorporarán al Comité Ejecutivo con plena calidad de miembros del mismo. El Comité Ejecutivo reglamentará especialmente el procedimiento para la designación de estos delegados y uno o más suplentes.

Art. 47°) Los Comités de la Juventud, con autorización del Comité Ejecutivo y conforme a la reglamentación del caso, podrán realizar asambleas de Juventud y reuniones análogas, para debatir y esclarecer temas especialmente vinculados a su esfera de actividad.

Art. 48°) Las mujeres afiliadas tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, pudiendo formar parte de todos los organismos directivos y demás, constituir centros de acción social, cultural y proselitista.

Título IX — PATRIMONIO PARTIDARIO. SU CONTRALOR.

Art. 49°) El Tesoro del Partido se formará:

a) Con las cuotas de contribución voluntaria de los afiliados.

b) Con la contribución de los legisladores nacionales, provinciales y Concejales Municipales.

c) Las donaciones efectuadas por personas debidamente identificadas.

d) Bienes muebles e inmuebles adquiridos por compra, permuta o donación.

e) Con las cuotas que el Comité Ejecutivo fije a los candidatos.

Todo patrimonio del Partido queda sujeto a las condiciones y limitaciones establecidas en los Arts. 41 y 42 de la Ley 23.298.

Art. 50°) Los fondos del Partido serán depositados en cuenta especial en uno o más Bancos Oficiales, a la orden conjunta del Presidente y Tesorero del Comité Ejecutivo. Para disponer de ellos se requerirá autorización del Comité Ejecutivo. No se necesitará autorización cuando el monto del gasto o erogación no exceda de ₳ 5.000.- o en caso de urgencia justificada, de que se dará cuenta al Comité.

Art. 51°) Una comisión de contralor de cuentas integrada por tres afiliados será designada cada dos (2) años por el Comité Ejecutivo y tendrá por misión examinar mensualmente los ingresos de Cuentas y egresos de la Caja Partidaria, y considerar la rendición anual para informar a la Convención.

Art. 52°) El Tesorero recibirá los aportes a que se refiere el artículo 49º y hará el pago de los gastos autorizados por el Comité Ejecutivo, atendiendo todo lo pertinente al movimiento financiero del Partido. Presentará mensualmente el estado de Caja con los comprobantes respectivos. Fijará en sitio visible del local partidario un duplicado del Balance Mensual.

Título X — LIBROS PARTIDARIOS

Art. 53°) Es obligatorio para el Partido llevar los libros y registros que se detallan a continuación, rubricados y sellados por el Juez de aplicación correspondiente:

a) Libro de Inventario de Bienes y Efectos.

b) Libro de Caja, debiendo conservarse la documentación complementaria por el término de tres (3) años.

c) Libros de Actas y Resoluciones.

d) Fichero de afiliados y Registro.

Cada uno de estos libros y registros deberán llevarse en cada Comité Departamental o de Distrito, y a la vez por el Comité Ejecutivo. La Convención General podrá tener su propio Libro de Actas y Resoluciones, cuya guarda estará a cargo del Comité Ejecutivo.

Título XI — CAUSAS DE EXTINCION

Art. 54°) El PARTIDO LIBERAL solamente podrá extinguirse:

a) Por la voluntad expresa del 90 % de los afiliados de toda la Provincia, manifestada en consulta electoral formal.

b) Por las causales previstas en los apartados c) y d) del artículo 51º de la Ley 23.298.

Art. 55°) Ninguna Alianza, Acuerdo, Concordancia o Federación podrán concluirse a título permanente, ni podrán significar en consecuencia, ni directa ni indirectamente, la desaparición del Partido como ente político independiente, de auténtica y particular tradición.

Título XII — DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Art. 56°) Todos y cada uno de los cuerpos colegiados del Partido podrán darse su propio reglamento; mientras no lo hagan, se considerará vigente en líneas generales el Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 57°) Los candidatos postulados por el Partido para funciones representativas en las elecciones nacionales, provinciales o municipales, al aceptar la candidatura quedan obligados formalmente al cumplimiento de los programas de acción de la agrupación y a colaborar estrecha y permanentemente en la acción política del Partido, que les discierne el cargo conforme la línea de marcada y las decisiones de los organismos partidarios competentes. La candidatura implica asimismo la obligación de aportar la cuota o contribución fijada para el caso, sin cuyo cumplimiento no podrá oficializarse la candidatura ante la autoridad electoral respectiva.

Art. 58°) A los efectos de los Arts. 45º y 46º de esta Carta Orgánica, queda establecido que los Delegados de los Comités de la Juventud, tanto para los Comités de Departamento o de Distrito, como para el Comité Ejecutivo, podrán incorporarse a esos cuerpos en la primera renovación — parcial o total— que éstos realicen, luego que los organismos de la Juventud los hayan designado conforme a la presente.

Art. 59°) El Comité Ejecutivo y los Comités Departamentales y de Distrito adoptarán las medidas necesarias para actualizar y completar en el más breve término posible, los ficheros, padrones y registros de afiliados, autorizándose la apertura de nuevos períodos de afiliación y reafiliación conforme a la Ley Nº 23.298, la presente Carta Orgánica y la Reglamentación que al efecto dicte el Comité Ejecutivo.

Art. 60°) Los órganos competentes del Partido arbitrarán los medios necesarios para que la renovación de las autoridades partidarias provinciales y departamentales se cumpla y complete cada dos años, por lo menos con seis meses de antelación a las fechas de elección de diputados nacionales y provinciales, conforme a la Ley de elecciones simultáneas. En todas ellas se aplicará el sistema proporcional D'HONT.

Art. 61°) El Comité Ejecutivo queda facultado para reglamentar la presente Carta Orgánica, en los aspectos generales y especiales que así lo requieran.

La Ley Nº 23.298 forma parte de la presente Carta Orgánica.

Art. 62°) La presente Carta Orgánica solamente podrá ser modificada, ampliada o sustituida por la Convención General, previa declaración de la necesidad de la reforma, ampliación o cambio, en el modo establecido en el Artículo 11º, inciso b) de la presente.

Art. 63°) El Partido Liberal adopta el voto directo para la elección de candidato, y en próxima Convención se dará el contenido del sistema.

CERTIFICO que las reformas señaladas con resaltador en la presente Carta se ajustan al acta de la Convención partidaria del día 12 de Agosto de 1989, como asimismo que el presente ejemplar constituye el texto ordenado de dicha Carta Orgánica.
Nicolás Alfredo Garay, Apoderado Partido Liberal. — Eduardo Agrelo, Secretario Electoral.
e. 12/3 Nº 291 v. 12/3/90

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA PACIFISTA

Distrito Catamarca

Elección Interna del 19/11/89

Mesa Federal: Coordinador Técnico: Mónica I. Aciar; Coordinación de Prensa: Ana María Lascano; Coordinación de Asuntos Internacionales y Distritales: María A. Cisterna; Coordinación de Relaciones: Sandra C. Correa; Coordinación de Administración y Actas: Estela Chanquía; Coordinación de Asuntos Legales: Jorge E. Mancilla; Coordinación de Asuntos Ecológicos: Carlos R. Bazán; Coordinación de Actividades para la Paz: Patricia E. Mancilla; Coordinación de Expansión: Marta E. Castro; Coordinación de Movilización: María I. Díaz; Coordinación de Finanzas: Luis A. Vergara.

Asamblea Federal: Mónica I. Aciar, María I. Díaz y Jorge E. Mancilla.

Apoderados: Jorge E. Mancilla y Mónica I. Aciar.

Domicilio: Adán Quiroga Nº 631, Capital.

San Fernando del Valle de Catamarca, febrero de 1990.
Américo Morcos, Secretario Electoral.
e. 12/3 Nº 292 v. 12/3/90

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Catamarca

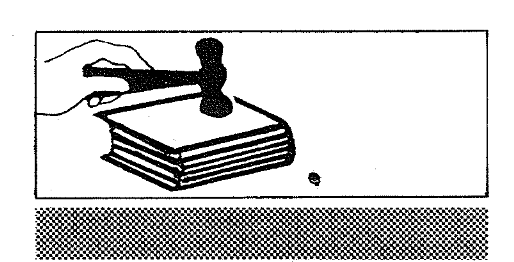
Elección Interna del 26/11/89

Junta Provincial: Presidente: Bernardo W. Romero; Vicepresidente: Overdan Magno Noriega; Secretario General: Narciso Abraham Santillán; Secretario de Finanzas: Abel Américo Nieva; Secretario de Formación y Acción Política: Juan Antonio Vera; Secretario de Organización y Actas: Alcira Estela Valdez; Secretario de Interior: Rodolfo Antonio Argañaraz; Secretario de Prensa y Difusión: Alfredo Guillermo Harrocks; Apoderados: Overdan Magno Noriega y Narciso Abraham Santillán.
San Fernando del Valle de Catamarca, febrero de 1990.
Américo Morcos, Secretario Electoral.
e. 12/3 Nº 293 v. 12/3/90

PARTIDO MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

Distrito La Rioja

En la ciudad de La Rioja a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne la Junta Electoral del Distrito de La Rioja, a fin de proclamar la lista de candidatos a autoridades partidarias. Por unanimidad sus miembros aprueban la siguiente resolución: Considerando: Que se presentó una sola lista, la cual fue oficializada con fecha 18 de octubre; que habiéndose publicitado su oficialización; no mereció observación de ningún afiliado, esta Junta Electoral resuelve: En virtud de lo dispuesto por el art. 23 de la Carta Orgánica, proclamar como autoridades del Partido Movimiento al Socialismo por el Distrito de La Rioja por el período comprendido entre el 15 de diciembre de 1989 y 15 de diciembre de 1992 a los siguientes compañeros: Congreso: Rafael Enrique Ceballos, Horacio Pavón, Nicolás Aníbal de la Vega, Sandra Mabel Ballesteros y Guillermo Sánchez Porta; Suplentes: Nicanor Pavón Villarreal y Clementina del Carmen Olivera; Comité Central: Rafael Enrique Ceballos, Horacio Pavón, Guillermo Sánchez Porta; Suplente: Nicolás Aníbal de la Vega. Comisión de Disciplina: Fernando Humberto Calabrese, Enrique Fermín Flores y Héctor Gómez Moya; Suplente: Mirta Genoveva Castro. Comisión Fiscalizadora: Horacio Alberto Mercado, Fátima De Souza y Emilce Ossan; Suplente: Aída Beatriz Palacios. No teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas.
Juan Bautista Cilveti, Apoderado Nacional.
e. 12/3 Nº 294 v. 12/3/90



Remates Judiciales

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LUIS MARIA CAMPOS Nº 2984/86 AVELLANEDA c/GIURA JUAN D. y otra s/cobro ejecutivo de expensas" Expte. Nº 212.300 que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 16 de Marzo del año en curso a las 14,30 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Perón (ex-Cangallo) 1233 Cap.: La Unidad funcional Nº 19 identificada como unidad Nº 14 del 2º piso del edificio ubicado en calle Luis María Campos 2984/86, Partido de Avellaneda Pcia. de Buenos Aires inscripta en el Registro de la Propiedad como legajo especial 45.152, polígono 02-05 de acuerdo al plano PH 4-176-73 Partido de Avellaneda, Circ. 2, Secc. E, Mza. 13, Parc. 40c, Polígono 02-05, Sub parcela 19, Partido 004, Partida 89543 característica 4, Superficie 31 m²; Adeuda a la Dirección Gral. de Rentas al 31/1/89 ₳ 910,21, adeuda Impuesto Municipal al 23/1/89 ₳ 6.334,70, adeuda expensas al 30/10/89 ₳ 27.230,- fs. 240/41, valor nominal (deudas sujetas a actualización monetaria); La unidad se encuentra desocupada y en regular estado de conservación, consta de 1 habitación, 1 baño, y un ambiente de entrada con cocina; El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado; El saldo de la compra se actualizará automáticamente transcurridos 30 días corridos del remate conforme a los índices de precios al consumidor que publica el INDEC; Base: ₳ 1.000.000,- que deberá actualizarse mensualmente conforme a los índices de precios al por mayor nivel general que publica el INDEC hasta el día del remate comenzando el próximo incremento en Enero de 1990, tomando como base el índice de Diciembre de 1989; Seña 30 %, comisión 3 %, sellado del boleto 5 ‰ al contado y en efectivo en el acto del remate. Exhibición: días hábiles de 15 a 16 hs.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1990
María Celia García Zubillaga, secretaria
e. 12/3 Nº 98.012 v. 13/3/90

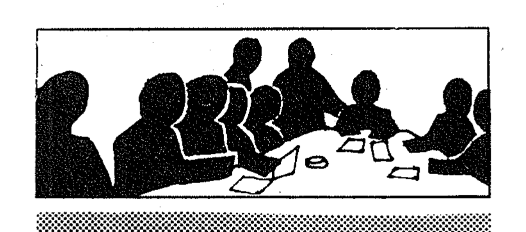
JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 5 a cargo del Dr. Horacio Meincke, Secretaría nº 9, con sede en Dgnal. R. S. Peña 1211, piso 8º, Capital, comunica por dos días en los autos "DE MIGUEL, OSCAR E. c/SANTOLLANI, ROBERTO y otros s/ejecutivo" (Expte. nº 16.331) que el martillero Carlos Alberto Spadera, rematará el día 28 de marzo de 1990 a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo), el inmueble sito en calle Lanza 2608, esquina José Pío Mujica, matrícula nº 145.667, Nomenc. Catast. C.I; S.38; M.40; A; P.1. Superficie 91,57 mts. cuad. Actualmente hay una playa para venta de autos y construcción para oficina con baño y cocina. Deudas: O.S. ₳ 1.513,01 al 11/7/88 (fs. 32); Municipales ₳ 86.895.- (fs. 31). Base: 2/3 partes de la valuación fiscal ₳ 5.055,05.- Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Al contado, en efectivo y mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cod. Proc. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital y abonar el 5 por mil del sellado del boleto. Exhibición

días 26 y 27 de marzo de 1990 de 10 a 12 hs. El inmueble lo ocupa el co-demandado Norberto Velazco.

Buenos Aires, febrero 8 de 1990
Maximo Astorga, secretario
e. 12/3 Nº 93.705 v. 13/3/90



Convocatorias

NUEVAS

"A"

ADANGE
S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Adange S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1990, a las 10 horas en la sede social Paysandú 1527 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 Ley 19.550 del 31 ejercicio cerrado el 30/9/89.
3º) Elección del síndico titular y suplente y su remuneración.

El Socio Comanditado
e. 12/3 Nº 98.022 v. 16/3/90

ADIFIN
S.A.

CONVOCATORIA

El Síndico de ADIFIN S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1990 a las 10.00 hs. en la Av. Pte. R. S. Peña 628, 8º piso, S, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.
2º) Elección de nuevas autoridades.
3º) Registraciones contables. Su tratamiento.
4º) Tramitación y rubricación de nuevos libros societarios.

El Síndico Titular
e. 12/3 Nº 98.081 v. 16/3/90

ASOCIACION MUTUAL AFILIADOS A LA UNION OBREROS TINTOREROS, SOMBREREROS Y LAVADEROS
Matrícula C.F./829

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1990. El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL, AFILIADOS A LA UNION OBREROS TINTOREROS, SOMBREREROS Y LAVADEROS, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de 04 de 1990, a las 18 Horas, en chile 1571 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta.
b) Consideración Ejercicio Social cerrado al 31/12/89.

El Presidente
e. 12/3 Nº 96.820 v. 12/3/90

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO POPULAR ARGENTINO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de abril de 1990 a las 18 horas, en la sede de la calle Florida Nº 229, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.
2º) Homenaje a los socios fallecidos durante el ejercicio.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al 12º Ejercicio Administrativo 1º de enero de 1989 al 31 de diciembre de 1989.
4º) Aprobación del incremento por actualización de la cuota social a ₳ 2.500.- mensuales.
5º) Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por haber finalizado sus mandatos (Art. 16 de los Estatutos).
6º) Ratificación del convenio firmado con la firma Confecciones Brukman S.A., que posibilita la adquisición de sus mercaderías por nuestros afiliados.

El Presidente

Artículo 35º de los Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocación de mandato contemplado en el artículo 17º o en los que el presente Estatuto Social fije una mayoria superior. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

e. 12/3 Nº 96.994 v. 12/3/90

"C"

CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE BUENOS AIRES

MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL 11 DE MARZO DE 1990

Modifícase la última parte del tercer párrafo, de la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial el día 14 de Febrero de 1990 Recibo Nº 95.189 quedando en su reemplazo:

"Por ello, los cargos de Presidente, Vice Presidente 1ro, Vice Presidente 2do, 12 Vocales Titulares y 8 Vocales Suplentes de la Comisión Directiva, corresponden a la mayoria, y 6 Vocales Titulares y 4 Suplentes corresponden a la minoria (Art. 98 Est. Sociales)."

El Interventor Judicial
e. 12/3 Nº 96.999 v. 12/3/90

"M"

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CONVOCATORIA

A ELECCIONES

Señores Asociados: El Consejo Directivo tiene el agrado de dirigirse a cada uno de los señores socios para convocarlos al acto eleccionario que se llevará a cabo en todas las Seccionales el día viernes 1 de junio de 1990, mediante el cual serán simultáneamente elegidos Seis (6) miembros del Consejo Directivo (tres titulares y tres suplentes), Tres (3) miembros de la Junta Fiscalizadora (un titular y dos suplentes) y la totalidad del Cuerpo de Delegados (43 titulares y 86 suplentes).

Esta convocatoria se hace bajo las previsiones de los Artículos 17, 18, 32 y 45 del Estatuto Social para permitir, además de la elección del nuevo Cuerpo de Delegados, el reemplazo de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora (órganos que se renuevan por mitades y cuyos integrantes pueden ser reelectos), cuyos mandatos expirarán el 30 de junio de 1990.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 31 del Estatuto Social, en cada seccional se elegirán Delegados Titulares y Suplentes en la cantidad que seguidamente se detalla:

SECCIONALES	DELEGADOS Titulares	DELEGADOS Suplentes
Sede Central	10	20
Casa Arribeños	2	4
Casa Monroe	1	2
Centro Atómico Ezeiza	6	12
Centro Atómico Constituyentes	6	12
Central Nuclear Atucha	2	4
Noroeste	1	2
Cuyo	1	2
Malargüe	1	2
San Rafael	2	4
Centro	3	6
Central Nuclear Embalse	3	6
Centro Atómico Bariloche	3	6
Patagonia	1	2
Neuquén	1	2

El proceso eleccionario se ajustará a la Agenda aprobada por el Consejo Directivo que se transcribe al pie de la presente convocatoria y al Reglamento dictado por dicho cuerpo, que se difundirá a la brevedad y será conducido por la Junta Electoral designada conforme lo establece el Artículo 46 del Estatuto Social presidida por el Sr. Juan H. Rojas e integrada por los Vocales Sres. Domingo R. Pérez y Rodolfo Valentino. Esta convocatoria será publicada en el órgano informativo de la Mutual CNEA y en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Descontamos el interés que despertará este proceso eleccionario que moverá a la colaboración de todos los asociados como medio de asegurar su intervención en los órganos de dirección y control de nuestra Mutual.

AGENDA ELECTORAL

	FECHA LIMITE
1) Designación de la Junta Electoral	27-2-90
2) Convocatoria a elecciones	1-3-90
3) Dictado del Cronograma Electoral	6-3-90
4) Dictado del Reglamento para la Junta Electoral	6-3-90
5) Publicación del Padrón Electoral	26-3-90
6) Recepción de Listas de Candidatos	2-4-90 (*)
7) Oficialización de Listas de Candidatos	10-5-90
8) Realización del Acto Eleccionario	1-6-90
9) Realización del Escrutinio Definitivo y Proclamación de los socios electos	14-6-90
10) Asunción de los socios electos	1-7-90

(*) Las listas serán recepcionadas hasta las 17:00 Hs. del día lunes 2-4-90 en la Sede de la Mutual calle 11 de Setiembre 4368 (1429), Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 27 de 1990.

El Presidente
e. 12/3 Nº 98.037 v. 12/3/90

"P"

PROYECTORES ARGENTINOS
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PROYECTOS ARGENTINOS S.A.I.C., para el día 5 de Abril de 1990 a las 10,00 horas, en Corrientes 330 -6º piso- Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y de la gestión del Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.89.
3º) Destino del ajuste de capital.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneraciones al Directorio.
6º) Remuneraciones al Síndico.
7º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
8º) Reforma del Estatuto Social.
9º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
10º) Designación del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 12/3 Nº 98.013 v. 16/3/90

"R"

RIGOLLEAU
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1990 a las 10 hs. en la Calle Paseo Colón 800 - Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 83 ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30.11.89.
2º) Consideración del quebranto del ejercicio.
3º) Capitalización del ajuste integral del capital. Emisión de Acciones Ordinarias y preferidas.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al 83º ejercicio finalizado el 30.11.89 por ₳ 35.298.191, el cual arrojó quebranto.
6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
7º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
8º) Consideración de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30.11.89 y designación de Contador Certificante para el ejercicio que finaliza el 30.11.90.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar previamente en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de acciones, las que serán recibidas en Paseo Colón 800, Capital Federal hasta el día 26 de Marzo en el horario de 9 a 11 hs. y de 14 a 16 hs.

e. 12/3 Nº 98.068 v. 16/3/90

"S"

S.A. GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1990, a las 18 horas, en el local social de la calle Avda. de Mayo 701, piso 15º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Capitalización de parte del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social".
3º) Aumento del Capital Social por hasta la suma de ₳ 7.920.000.000,00 hasta la cantidad de ₳ 8.000.000.000,00 y emisión de acciones necesarias para la capitalización de parte del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social".
4º) Modificación del valor nominal de las acciones actualmente en circulación de ₳ 0,10 a ₳ 1.000,00 y autorización del canje respectivo.
5º) Reforma del Art. 4º del Estatuto Social.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario depositar sus acciones o los certificados de depósitos correspondientes, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 701, 16º piso, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 10 a 18 horas, venciendo dicho plazo para efectuar el mencionado depósito el día 22 de marzo de 1990, a las 18,00 horas.

e. 12/3 Nº 98.030 v. 16/3/90

SIDERINOX
S.A.
Nº de Registro en la I. G. J. 76.980.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Siderinox S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 1990 a las 16 horas y de no reunirse quórum, a las 17 horas en

segunda convocatoria, en Avda. Vélez Sársfield 1645, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

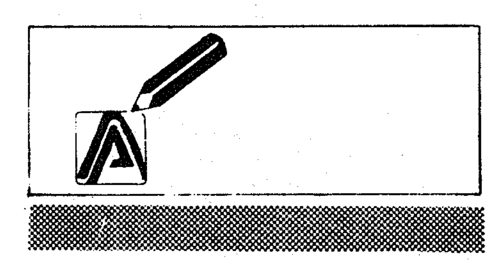
ORDEN DEL DIA:

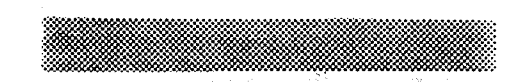
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, respecto del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Remuneración de los directores de acuerdo con lo establecido en el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Remuneración del Síndico de acuerdo con lo establecido en el art. 292 de la ley 19.550.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
7º) Designación de Síndicos Titulares y Suplente por un año.
8º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y designación de los mismos por dos años.

El Vicepresidente

NOTA: Se deja constancia que para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán efectuar la comunicación a que hace referencia el art. 238 de la ley 19.550, hasta el día 23 de marzo de 1990 a la hora 16,00 a efectos de la respectiva inscripción en el libro de asistencia a Asambleas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1990
e. 12/3 Nº 98.049 v. 16/3/90





Avisos Comerciales

NUEVOS

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA
Sociedad Anónima

PAGO DIVIDENDO EN ACCIONES

De acuerdo con las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se comunica a los señores Accionistas que, a partir del 13 de marzo de 1990, en el domicilio de la calle Juncal 1319 - Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, se procederá a abonar, contra entrega del cupón Nº 5 (cinco) de las acciones actualmente en circulación, el dividendo del 10.000% (diez mil por ciento) en acciones ordinarias no endosables de v/n ₳ 1 y un voto por acción, aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1989 y correspondiente al 124º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989. Se entregarán títulos definitivos, con cupones adheridos Nos. 6 a 12 y con derecho a goce de dividendos a partir del 1º de julio de 1989. Se liquidarán en efectivo las fracciones resultantes menores a una acción de v/n ₳ 1 de acuerdo al procedimiento fijado por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En razón del nuevo plazo de duración de la Sociedad, los accionistas deberán, además, presentar los títulos actualmente en circulación para su sellado.

El Presidente
e. 12/3 Nº 98.054 v. 12/3/90

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA LOMBARDO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Disolución. Hágase saber por un día: Por resolución de Asamblea General Extraordinaria unánime del 2/9/89 pasada a escritura el 22/9/89 al folio 868 del Registro 348 de Capital Federal, se declaró la disolución de COMPAÑIA INMOBILIARIA LA LOMBARDO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en R.P.C. el 28/8/39, Nº 186, Fº 317, Lº 45, Tomo A de S.A., por vencimiento de plazo (art. 94, inc. 2, Ley 19.550), poniéndola en estado de liquidación y nombrando liquidadores a los directores: Félix o Felice Cazzani, Jorge Altieri e Italo Julián Altieri quienes actuarán en forma conjunta, separada o indistinta.

El Escribano
e. 12/3 Nº 98.056 v. 12/3/90

COPISA
Sociedad Anónima

Comunica que por A.G.E. del 7/12/89 designó Presidente: Alejandro Raúl Egaña, Vicepresidente: Adrián Gerardo Fiszman, Director Titular: Ricardo Daniel Spitznagel y Director Suplente: Ethel Jeanne Feierstein.

El Apoderado
e. 12/3 Nº 98.023 v. 12/3/90

"D"

DAVATUR
Sociedad Anónima

Se comunica que la Asamblea Gral. Extraord. del 11/1/90 aprobó el aumento de Capital a la suma de ₳ 33.025.113, mediante la emisión de 32.771.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 5 votos cada una, v/n ₳ 1 por acción, con destino a la capitalización de los anticipos recibidos de los Señores Accionistas.

El Directorio
e. 12/3 Nº 98.047 v. 14/3/90

DIAGNOSTICA
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea Nº 2 de fecha, 12 de diciembre de 1989 y por reunión de Directorio Nº 4 de fecha 14 de diciembre de 1989 se han elegido directores titulares a los Sres. Jorge Pascual Correas y Edmundo José Correas y directores suplentes a los Sres. Alejandro Tonelli y Eduardo Alejandro Horno, designando presidente al Sr. Jorge Pascual Coreas y Vicepresidente al Sr. Edmundo José Correas.

El Directorio
e. 12/3 Nº 98.040 v. 12/3/90

"E"

EDICIONES PAPIRUS
Sociedad Anónima

Nombramiento de Administradores. Fecha de la Asamblea ordinaria de Accionistas que designó el Directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 17/11/89. Presidente: Carlos Alberto Campos Salva. Vicepresidente: Fernando Campos Salva. Director Suplente: María Alejandra Campos Salva.

El Presidente
e. 12/3 Nº 96.987 v. 12/3/90

"F"

FERBIS
Sociedad Anónima

Comunica que por escritura Nº 12 del 30/1/1990 se reunieron en Asamblea General Ordinaria Autoconvocada Unánime donde como consecuencia de la renuncia presentada por los miembros del directorio Roberto Alcides Biscochea y Eduardo Rubén Ferrero a los cargos de Director Presidente y Director Suplente respectivamente se procedió a designar nuevas autoridades: Director Titular Presidente: Emilio Adrián Fabián Cigna Bonifacio y Director Suplente: Carina Andrea Pastor. Asimismo se trasladó la sede social a la calle Francisco Bilbao 6961, Capital.

La Autorizada
e. 12/3 Nº 98.002 v. 12/3/90

FLAMEL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

En virtud de lo establecido en los artículos 10 y 98 de la Ley de Sociedades, se hace saber por un día que por asamblea general extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 1989 la sociedad FLAMEL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA y AGROPECUARIA, con domicilio en la calle Esmeralda 155, piso sexto, Capital Federal, resolvió su disolución y liquidación definitiva, lo que fue elevado a escritura pública con fecha 27 de febrero de 1990, ante el escribano Jorge Enrique Viacava, al folio 217 del Registro Notarial número 80 de la Capital Federal.

El Escribano
e. 12/3 Nº 93.822 v. 12/3/90

"G"

GENTAL
Sociedad Anónima

Comunica que por escritura Nº 330 del 26/12/1989 se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada Nº 3 del 29/9/1989 donde se aprobó de la renuncia presentada por Antonio Francisco Godoy y José Alberto Gagliardi a los cargos de Director Titular Presidente y Director suplente respectivamente, se eleva a 4 número de Directores titulares manteniendo en 1 el número de directores suplentes y designándose Directores titulares Carlos Jesús Mastroiani, Jorge Néstor Conforti, Miguel Angel Ostric, Juan Fernando Biaus y Director Suplente Luis Fernando Biaus.

La Autorizada
e. 12/3 Nº 98.004 v. 12/3/90

GREAT LAKES ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 26/2/90 y Reunión de Directorio de la misma fecha, la sociedad GREAT LAKES ARGENTINA S.A. ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Dewitt D. Barlow III; Vicepresidente: Jorge E. Lavenás; Directores Titulares: Douglas B. Mackie, Brion E. Lindholm, Tomás A. J. Boywitt. Atanasio H. Celorrio y Eduardo Cardone; Director Suplente: Juan José Cano.

El Autorizado Especial
e. 12/3 Nº 98.033 v. 12/3/90

"H"

HOLLANDSCHE BANK UNIE N. V (BANCO HOLANDES UNIDO S.A.)

Se hace saber: Que el HOLLANDSCHE BANK UNIE N.V. (BANCO HOLANDES UNIDO S.A.). Por esc. Nº 37, Fº 74, de fecha 19/2/1990. Se Protocolizó el Poder a favor de Eduardo Carlos Adoue otorgado en Amsterdam, el 26/1/1990.

El Escribano
e. 12/3 Nº 98.018 v. 12/3/90

HOLLANDSCHE BANK UNIE N.V. (BANCO HOLANDES UNIDO S.A.)

Se hace saber: Que el HOLLANDSCHE BANK UNIE N.V. (BANCO HOLANDES UNIDO S.A.) por esc. Nº 28, Fº 51, de fecha 12/2/1990 se Protocolizó el Poder a favor de Marcelo Alejandro Spada otorgado en Amsterdam, el 26/1/1990.

El Escribano
e. 12/3 Nº 98.019 v. 12/3/90

"J"

J.A. SAMID
Sociedad Anónima

Comunica que por escritura Nº 209 del 12/9/1989 se protocolizó a) Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 7/7/1988 y Acta de Directorio Nº 10 del 7/7/1988 donde se designó el nuevo Directorio: Presidente: Claudio Fabián Pileo y Director Suplente: Alicia Nélida Samid.

La Autorizada
e. 12/3 Nº 98.005 v. 12/3/90

"L"

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Ahorro, Capitalización y Rentas

Sorteos 2/90. LA MONUMENTAL Plan 7: 7413- 9430- 5885- 5085. Plan 9: 9- 085. Plan 10 y Triangular (1/90): 413. "La Esmeralda" Plan 7: VVU- QCF- PUX- XEJ- HQY- QKA. "C.I.A.D.A.R." Plan F: 85- 09. "El Continente" (1/90) Planes G. y H.: 413- 4. Plan I.: 413. "La Franco Argentina" Plan 61: 085. Plan 62: 085- 9. Plan 63: V- 09.

El Vicepresidente 2º
e. 12/3 Nº 98.032 v. 12/3/90

"N"

NEA
Sociedad Anónima

Comunica que por escritura Nº 281 del 7/11/1989 se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada del 13/10/1989 donde se designó para integrar el directorio a las siguientes personas: Director Titular Presidente: Manuel Julio Samid y Director Suplente: Khalil Samid.

La Autorizada
e. 12/3 Nº 98.003 v. 12/3/90

NOVOBRA
Sociedad Anónima

Acta 30/1/90, designó Directorio, Presidente Gilberto José Schindler, Director Delegado, Jeannot Leca, Directora Titular, Josefina Critelli.

El Presidente
e. 12/3 Nº 98.006 v. 12/3/90

"O"

OFMA
Sociedad Anónima

Por Escritura Complementaria nº 54 del 1/3/90 pasada ante Esc. R.A. Villa, se designó Director Suplente a Oscar Roberto Sánchez, argentino, casado, 58 años, empleado, CI. nº 8.074.153, Ramón Falcon 2099 Cap. Federal, con mandato 2 años.

El Presidente
e. 12/3 Nº 96.991 v. 12/3/90

"P"

PITTSBURGH
S.A.C.I.F. e I.

Por esc. del 27/2/90 ante A. Tachella Costa, al Fº 156, Reg. 89, Cap. Fed., confirió poder gral. amplio a Ricardo Arturo Martin y Daniel Mudeh, con facultades "Clase A" y trasladó de la categoría "Clase C" a Categoria "Clase B" a Alfredo Garone. Revocó el otorgado a Juan Ponte, Héctor Horacio Parisi, Heinz Tanzer, Erwin Denes, Juan Héctor Ripoli y Teodoro Román Alegre.

El Escribano
e. 12/3 Nº 96.985 v. 12/3/90

PLAN DE PLANES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Comunica los resultados de la adjudicación de CON-TRATO IES, efectuada el 23 de Febrero de 1990; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora. G: grupo- O: orden- S: sorteo- L: licitación- L.D: licitación desierta. G: 127 S: O: 28 L.D: O:46 L.D: O:71; G: 128 S:O:52; G:129 S:O:39; G:131 S:O: O:46 LD: G:132 S:O:80; G:133 S:O:11; G:134 S:O:46; G:135 S:O:72; G:137 S:O:46; G:138 S:O:23; G:142 S:O:47; G:146 S:O:33; G:149 S:O:39; G:150 S:O:48; G:154 S:O:33; G:156 S:O:14; G:158 S:O:53; G:159 S:O:38; G:160 S:O:100; G:162 S:O:04; G:163 S:O:05; G:164 S:O:22; G:165 S:O:100; G:166 S:O:14; G:168 S:O:38; G:174 S:O:48; G:176 S:O:62; G:179 S:O:48; G:183 S:O:80; G:185 S:O:33; G:188 S:O:22; G:190 S:O:108; G:191 S:O:14; G:194 S:O:14; G:195 S:O:05; G:196 S:O:100; G:197 S:O:53; G:198 S:O:100; G:200 S:O:33; G:107 S:O:14; G:212 S:O:14; G:213 S:O:14; G:219 S:O:14; G:226 S:O:48; G:229 S:O:14; G:230 S:O:14.

La Apoderada
e. 12/3 Nº 98.016 v. 12/3/90

"R"

ROBERTANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por un día que por Asamblea de fecha 30 de Noviembre de 1989, se resolvió por unanimidad la disolución anticipada y liquidación de la sociedad ROBERTANA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, con

domicilio en la calle 25 de Mayo 347 Piso 4º of. 420 Capital Federal 1002 designándose a la Sra. Selva Zarazaga de Carugati como liquidador y al Señor Roberto Miguel Arana para la tenencia de Libros y Documentos societarios.

La Liquidadora

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 6/3/90.

e. 12/3 Nº 96.758 v. 12/3/90

RUCANI
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 15/11/89 y Reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad RUCANI SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Adolfo Lutz; Vicepresidente: Estela Mónica Mariana Lutz de Rodríguez Bidegain; Directores: Hugo Carlos Adolfo Figi Lutz, Estela Angela Calderón de Lutz y Eduardo Marcelo Blondel.

El Presidente

e. 12/3 Nº 93.821 v. 12/3/90

"S"

SCHICK DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por un día que la sociedad SCHICK DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, mediante escritura Nº 18 del 22 de enero de 1990, pasada al folio 60 del protocolo del Registro Notarial de la Capital Federal Nº 374, confirió un poder especial a favor de los Sres. Jorge Claudio Bacher (C.I.P.F. 6.030.270), José Urriza (C.I.P.F. 5.102.454) y Juan Pedro Jackson (C.I.P.F. 5.387.788).

El Directorio

e. 12/3 Nº 98.027 v. 12/3/90

"T"

TERRE ARMEE INTERNATIONALE
Sociedad Anónima

Se hace saber que por escritura Nº 50, pasada el 5 de marzo de 1990, por ante el Escribano de esta Ciudad don Mario A. Guyot Ferrari, al folio 142 del Registro 114 a su cargo, se protocolizó el poder Especial otorgado por la sociedad anónima francesa TERRE ARMEE INTERNATIONALE, con capital de 250.000 francos franceses, y sede social en Tour Horizon, Quai de Dion Bouton 52, Puteaux, Francia, a favor de los señores Anastacio García y César Flórez, a favor de los señores Anastacio García y César Flórez Uría Pablo, indistintamente, con las facultades que allí se expresan. La sociedad mandante constituyó domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de esta Capital.

El Escribano

e. 12/3 Nº 93.809 v. 12/3/90

TRANSISTEMAS
Sociedad Anónima

Se hace saber, conforme a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de TRANSISTEMAS S.A., de acuerdo con la elección y distribución de cargos efectuadas por la Asamblea Ordinaria celebrada el 3 de julio de 1989 y reunión de Directorio celebrada en la misma fecha, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Jaime Wray; Vicepresidente: Franklin Alejandro Marmorek; Director Titular: Alano Miguel Grundy; Directores Suplentes; Horacio Carlos Manuel Fernández y Alfredo Miguel O' Farrell.

El Directorio

e. 12/3 Nº 98.028 v. 12/3/90

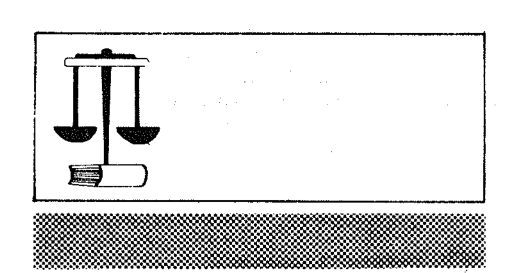
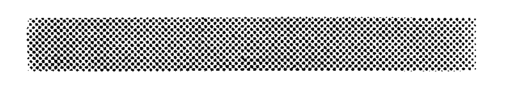
"W"

WITNEY
Sociedad Anónima

Comunica que la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo el día 15/12/88 ha constituido el Directorio con Presidente: Eduardo Adrián Stagno, Vicepresidente: Orlando Enrique Guillan, Director Suplente: Héctor Luis Aldunate. Buenos Aires, 1/3/90

El Presidente

e. 12/3 Nº 96.983 v. 12/3/90

Edictos Judiciales

ANTERIORES

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/3/90 - Vence: 12/3/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	María del Carmen Battatini de Bosio	20/12/89	ALTWARG, ELIAS	93.718
4	8	María del Carmen Aguirre	1/2/90	YEHIA MOHAMED LELA	93.728
6	12	Juan Luis Arito	27/2/90	REBECA SCHNEIDERMAN DE KARMIOL	93.717
12	23	Susana Estela Sterni	14/2/90	ANGEL CARENZO	96.786
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	21/2/90	RUBEN KALUSTIAN	93.724
28	56	Daniel Rubén Tachella	16/2/90	CARLOS CAMPOS	96.811
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	28/2/90	SCALISE JORGE LEANDRO	96.773
42	72	Patricio Federico Perren	7/2/90	TERESA MOSIARES	93.720
55	85	Olga María Schelotto	23/2/90	MARIA DOLORES NIEVES	93.719
61	91	Eduardo José Gorris	30/10/89	RAUL ALFREDO RENAUDIER	96.800
64	94	Fernando L. Spano	20/2/90	ISAAC HOCHMAN	96.769
64	94	Fernando L. Spano	27/2/90	ROLANDO LOTTI	96.802
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	26/2/90	IRENE MARIA REGUEIRA DE SAN MARCO	96.783
75	105	María Inés Lezama	6/2/90	MIGUEL FOPPOLI	93.726
77	107	Luis A. Giménez	1/3/90	ANA PESHANSKI Y ROBERTO GAGLIARDONE	96.774
80	110	María Elena Ucar	21/2/90	ROSA DOMINGA PRADO	96.772

e. 8/3 Nº 37 v. 12/3/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/3/90 - Vence: 13/3/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	6	Alberto Ugarte	26/2/90	JOSE MARIA LOPEZ Y RASELDA CARLOTA ARNAUD DE LOPEZ	93.742
6	12	Juan Luis Arito	27/2/90	VICENTE MARTELLO	93.755
15	29	Beatriz E. Scaravonati	22/2/90	VAHRAM HORASAN	93.741
15	30	José Luis González	15/2/90	MARIA CRISTINA MAZZEI DE HUESBE	93.756
16	31	Luis Pedro Fasanelli	1/12/89	MARIO HUMBERTO SUAREZ	96.897
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12/2/90	FELIPE JESUS COSTA	96.862
18	36	María Isabel Millán	26/2/90	CARMEN DOLORES ERNESTINA ORTEGA BELGRANO	93.733
18	36	María Isabel Millán	26/2/90	HAMILTON GUERRERO	93.739
19	38	Félix G. de Igarzábal	7/12/89	ALICIA ESTHER SOLARI DE RAMOS	96.882
20	39	Luis José Carballido	16/2/90	JOSE MARIA FERNANDEZ	93.746
21	41	Luis Guillermo Köhler	2/3/90	MARIA DOLORES ALONSO DE ORTIZ Y JULIO REINALDO ORTIZ	96.842
22	43	Daniel Ricardo López	21/2/90	CARLOS ANTONIO NOCETI	93.767
29	58	María Cristina Bourges Capurro	19/2/90	JAVIER EDUARDO CHIMERA	96.884
37	67	Gustavo Daniele		ADOLFO ANGEL BRUNO	96.830
40	70	Carlos E. Antonelli	2/3/90	ARMANDO ALBERTO SALAS	93.759
41	71	Alberto Primero Narváez	22/2/90	JAIME SHULMAN	93.762
45	75	Marisa S. Sorini	26/2/90	ESTHER MABEL BENSADON DE GABAY	93.766
45	75	Marisa S. Sorini	27/2/90	ADELAIDA TERESA NOVELLI DE COMPIANO	96.828
46	76	Luis Alvarez Juliá	22/2/90	HILDA ROSA PICOT DE LEON VELEZ	96.893
47	77	Silvia R. Rey	16/2/90	ERNESTO ALBERTO LABORDE	93.736
49	79	Virginia Simari de Landó	21/2/90	RODOLFO JOSE GNOCCHINI	93.740
50	80	Juan C. Insúa	23/2/90	CHITTARONI DE CATTANEO MARTA SUSANA	93.745
50	80	Angel E. Krkoc	16/11/89	CAROLA TRIGO	93.763
52	82	Susana E. Lambois	2/3/90	VELIO EUGENIO GUGLIELMOTTI	93.732
58	88	Viviana Fernández Seoane	19/2/90	AUGUSTA GOMES DE ALSUA O AUGUSTA GOMES DE ALSUA	96.886
59	89	Adrián R. Del Federico	13/2/90	JULIO PIZZORNO	93.744
62	92	Mirta Lucía Alchini	26/2/90	JOSE BENITEZ	93.760
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	23/2/90	MARTINEZ OSVALDO JUAN	96.878
68	98	Patricia Barbieri	20/2/90	JULIO NADEL	96.881
72	102	Daniel H. Russo	26/2/90	ALBERTO JERMI	93.734
74	104	Juan A. Casas	27/2/90	ELVIRA MICHELI	93.735
76	106	Adolfo Campos Fillol	28/2/90	ALINA DIAMENT DE NOWINSKI Y MIECISLAO NOWINSKI	93.738
76	106	Luis de Preindlsperg	26/2/90	PATRICIO CARROLL	93.752
80	110	María Elena Ucar	28/2/90	ANTONIO GRILLO Y CARLOS ALBERTO GRILLO	93.757
80	110	María Elena Ucar		SONNIA AMELIA SILVA DE MEIRA	93.764

e. 9/3 Nº 38 v. 13/3/90

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

La Corte Suprema de Justicia de la Nación cita y emplaza a herederos de JOSE LOPEZ REGA, en los autos caratulados "LOPEZ REGA JOSE c/ IBARRA ANIBAL y Otros s/ Daños y perjuicios" – Expediente L-402/89 XXII–, en trámite por ante la Secretaría Judicial Nº 1 a cargo del Dr. Jorge Alberto Migliore, a estar a derecho en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor Oficial para que los represente. Publíquense edictos durante dos días en el "Boletín Oficial".
Jorge Alberto Migliore, secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
e. 9/3 Nº 266 v. 12/3/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA RAQUEL REINOSO de MIRANDA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1989.
Daniel Ricardo López, secretario "ad-hoc"

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28/2 al 2/3/90.
e. 9/3 Nº 96.104 v. 13/3/90

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61; cita y emplaza al señor ANGEL JOSE GILIBERTI, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1990.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 6/3 Nº 93.678 v. 12/3/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61, sito en Uruguay 714 - Piso 5º, cita a herederos y acreedores de PEDRO MASSUCCO y DOMINGA GUARAGNA de MASSUCCO por el plazo de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1990.
Víctor Fernando Liberman, Juez.
e. 9/3 Nº 93.761 v. 13/3/90

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a MARIA ESTER MONGES a fin de que en el término de diez días tome intervención en los autos caratulados "N. N. O MONGES MONICA s/ Adopción", bajo apercibimiento de seguir el proceso según su estado. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1990.
María Teresa Tibau, secretaria.
e. 9/3 Nº 96.916 v. 12/3/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de: "BOGOSLAVSKY LEON", Expediente Nº 53.538, síndico contador Héctor Humberto Peverelli, con domicilio constituido en Uruguay 750, Piso 5º "B", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 19 de abril de 1990. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, con fechas 15 de mayo de 1990 y 6 de junio de 1990, respectivamente. Asimismo y a los efectos del art. 38 de la ley 19.551, fíjase la fecha del 14 de agosto de 1990, como límite para que los interesados podrán cuestionar las resoluciones a que se refiere el art. 37 de la ley citada. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél en el plazo de cinco días. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos del art. 97 de la ley 19.551, dentro de los cinco días y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, febrero 26 de 1990.
Marta G. Giménez, secretaria.
e. 6/3 Nº 237 v. 12/3/90

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de LEIVA NORBERTO DOMINGO, Expediente Nº 58.791, Síndico Contador Oscar Casas con domicilio constituido en la calle Arenales 2838, 8º Piso, "D", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30 de abril de 1990. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el día 25 de julio de 1990 a las 10 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos por los incs. 2º a 5º del art. 11 LC en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1º y 7º del citado artículo; b) constituya domicilio procesal en el término de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (LC: 95, 7); c) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes dentro del término de 24 horas (LC: 95, 4). Prohibir pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del síndico en cinco días. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, con treinta y quince días de antelación a la fecha de la junta, es decir, con fechas 22/5/90 y 13/6/90, respectivamente.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1990.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 7/3 Nº 245 v. 13/3/90

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días el concurso preventivo de AURORA PILAR CASARES, D. N. I. 2.610.776. Síndico Juan Lázaro Musante, domiciliado en Corrientes 1642, Piso 8º, Oficina 141, Capital (T. E. 35-0174), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 1990. Señálase la audiencia del 1 de agosto de 1990, a las 10 horas, para la celebración de la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º, Capital. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1990.
Héctor O. Chomer, secretario
e. 9/3 Nº 96.963 v. 15/3/90

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo interinamente, comunica por cinco días la quiebra de "DISTRIBUIDORA W. T. S. S. A.". desempeñándose como síndico el Dr. Miguel Angel José Covini con domicilio en la calle Esmeralda 625, Piso 2º "B" ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 18 de mayo de 1990. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase al fallido y sus administradores, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se fija como fecha para la Junta de Acreedores la del día 10 de agosto de 1990 a las 10 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1990.
José María Fanti, secretario.
e. 7/3 Nº 246 v. 13/3/90

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos caratulados "GONORT S. R. L. s/ Quiebra", que se cita, para que tomen intervención dentro de las setenta y dos horas en estos actuados, a la sociedad fallida "GONORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio desde el 10 de febrero de 1971, bajo el Nº 110 del folio 59, libro 355 de S. R. L. y a los integrantes de la sociedad, Orts, Francisco, cédula de identidad Nº 4.688.155, Policía Federal y González, Américo Cristóbal, libreta de enrolamiento Nº 931.984, constituyendo domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados, las sucesivas resoluciones por Ministerio de Ley.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1990.
Osvaldo Sampedro, secretario interino.
e. 7/3 Nº 247 v. 13/3/90

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián J. de Mendieta en los autos caratulados "LOMILEN S. A. s/ Quiebra Indirecta", cuyo síndico es el Contador Don Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno, habiendo constituido domicilio en la calle Viamonte Nº 1446, 2º Piso, de la Capital Federal. Hace saber: A los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 24 de mayo de 1990 (art. 96, inc. 1º de la Ley 19.551), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de quiebras los días 15 de junio de 1990 y 24 de julio de 1990, respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del reglamento del fuero. Designar el día 14 de agosto de 1990 a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores, al solo efecto de los cómputos de los plazos. Citar a los integrantes de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 21 de mayo de 1990 a las 9 horas, (insértese en el edicto). Intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1990.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 7/3 Nº 249 v. 13/3/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián J. de Mendieta, en los autos caratulados "PRIUS PRODUCTORES ASOCIADOS S. R. L. s/ Quiebra Indirecta", cuyo síndico es el Contador don Eduardo Luis Arbillaga, con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini Nº 739, Piso 7º de la Capital Federal; hace saber: a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 7 de junio de 1990 (art. 96, incs. 1º de la Ley 19.551), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Quiebras los días 29 de junio de 1990 y 6 de agosto de 1990, respectivamente con cumplimiento en este último del art. 197 del reglamento del fuero. Designar el día 28 de agosto de 1990, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores al solo efecto de los cómputos. Citar a las personas mencionadas en el cap. 4º del decreto de quiebra a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 21 de junio de 1990 a las 10 horas (insértese en el edicto). Intimar a la fallida y a los socios gerentes para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1990.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 7/3 Nº 250 v. 13/3/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 7º, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, secretaría número dieciocho, a cargo del suscripto, hace saber que en fecha 19 de diciembre de 1989 ha decretado el concurso civil liquidatorio de ANTONIO NICOLAS MAGLIANO, argentino, soltero, abogado, con D. N. I. 12.011.644, designando síndico del citado proceso concursal al Dr. José Antonio Iglesias, con domicilio legal en R. Scalabrini Ortiz 582, Piso 6º, Oficina 1º. Se hace saber a los acreedores del concursado que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 1 de marzo de 1990, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley de concursos, los días 22 de marzo y 16 de abril de 1990. Se designa el día 8 de mayo de 1990 para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio que, en su caso, presente el concursado, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los que concurran. Hácese saber también a los acreedores y terceros que no deben hacerle pagos al concursado, los que de realizarse serán reputados ineficaces; quedan asimismo intimados aquellos que posean bienes del concursado a ponerlos a disposición del síndico y del tribunal.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1990.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 7/3 Nº 251 v. 13/3/90

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días en autos "YANKELEVICH OSCAR" DISTRIBUIDORA JAIMITO" su quiebra.- Síndico Silvia Graciela Iannaccone, Montevideo 595, piso 7º "B" Capital.
Fíjase hasta el 24 de abril de 1990 el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 2 de julio de 1990, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta donde se pondrá a consideración y votación el concordato resolutorio con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Asimismo hágase saber al síndico que deberá concurrir con horas de antelación a la fijada precedentemente (art. 198 del Reg. para la Justicia Comercial). Intímase a la fallida para que: dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, constituya domicilio procesal, dentro de las 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, de corresponder en tres días y en igual plazo los mencionados en los incs. 1 y 7 del art. citado. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días.
Buenos Aires, 27 febrero 1990
Emilio Perea, secretario
e. 8/3 Nº 261 v. 14/3/90

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 del Dr. Marcelo Rufino, comunica en los autos: "FRIBONAR S.A. s/quiebra" Expte. Nº 60.070; que ha sido decretada la quiebra de la deudora con fecha 20 de febrero de 1990.
Buenos Aires, febrero 20 de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 6/3 Nº 241 v. 12/3/90

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días, la quiebra de "JUAN GOYANARTE EDITOR S. A." Es Síndico el Contador Héctor Alberto Franco, con domicilio constituido en Cerrito 242, 2º Piso "F", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 1990. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, el día 9 de agosto de 1990, a las 8 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Prohíbense hacerle pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º L. C.).
Buenos Aires, 23 de febrero de 1990.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 7/3 Nº 252 v. 13/3/90

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550 Piso 6º, en los autos caratulados: "CIPOLLA SOCIEDAD ANONIMA s/quiebra", hace saber que con fecha 19/12/89 se decretó la quiebra mencionada. Se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al Síndico Contador Luis Ferenczy, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 9º Piso, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el 27/4/90. Intime a la fallida, como así también a terceros que tuvieran en su poder bienes de la fallida, a

entregarlos a la Sindicatura, dentro de las 24 horas, además de los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, todo ello bajo apercibimiento de Ley, se intima también para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha fijado el plazo de presentación del Informe Art. 35 LC el día 12/6/90, el Informe Art. 40 LC el 4/7/90 y la Junta de Acreedores el 9/8/90 a las 9,00 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1990
Beatriz Rotondaro, secretaria

e. 8/3 Nº 262 v. 14/3/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 35, con asiento en la calle Talcahuano 550, 7º piso, de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "CASCADA SACIF s/Quiebra (expte. Nro. 8535)", se ha dispuesto de acuerdo al art. 74 de la Ley 19.551, decretar el estado de quiebra de CASCADA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. Además se resolvió prohibir los pagos o entregas de bienes de la fallida, los que se considerarán ineficaces, e intimar a quienes tengan en su poder bienes de la misma a que los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días. Mantener en su cargo al Síndico Contador Ricardo Héctor Sabor, con domicilio en Talcahuano 159, piso 2º, Capital Federal, a fin de que los acreedores posteriores a la apertura del concurso, soliciten su verificación de créditos, fijándose al efecto plazo hasta el día 5 de junio de 1990 (art. 33 L. C.). Publíquese por cinco días. Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1990.
Hernán Monclá, secretario.

e. 6/3 Nº 96.654 v. 12/3/90

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que en la quiebra de "CARDMORE CONSTRUCCIONES S.R.L.", siendo síndico designado el contador Salvador Militello, con domicilio en Viamonte 1446, Piso 6º de Capital Federal, se han fijado nuevas fechas, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 96 de la ley 19.551 y, en consecuencia, fíjase plazo hasta el día 18 de abril de 1990 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. En caso de concordato resolutorio, fíjase el día 25 de junio de 1990 para la realización de la junta, a las 9,00 hs. en la sede del Juzgado o lugar que oportunamente se señale.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1990.
Alberto M. R. Güerri, secretario.

e. 6/3 Nº 242 v. 12/3/90

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio F. Robledo, en los autos caratulados: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/ HERNANDEZ RAFAEL y Otros s/ Ejecutivo", cita a los señores RAFAEL HERNANDEZ, RAFAEL VICTOR HERNANDEZ y FLORA MARIA ALVAREZ DE HERNANDEZ, a fin de que concurran a tomar la intervención que en juicio le corresponda, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que los represente. Fdo.: Fernando Ferreira, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1990.
Horacio F. Robledo, secretario

e. 9/3 Nº 93.779 v. 12/3/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 8º de Capital federal, comunica por cinco días la quiebra de "LONAMIC S. A." Síndico: Rafael Alfredo Vidal, con domicilio en Rodríguez Peña 231, Piso 3º, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 15 de marzo de 1990. Si hubiere lugar la Junta de Acreedores se reunirá el 21 de mayo de 1990 a las 10,00 horas en la Sala del Tribunal, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 6/3 Nº 243 v. 12/3/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, interinamente a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, comunica por cinco días la quiebra de "FIORE PANIZA y TORRA S. A. I. C.", en donde ha sido designado como síndico el contador Oscar Carlos Stoltzing con domicilio legal en Sarmiento 1574, Piso 3º "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de abril de 1990. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 22 de mayo y 13 de junio de 1990 respectivamente. La junta de acreedores se realizará el día 5 de julio de 1990 a las 9,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímesela también para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1990.
Héctor Hugo Vitale, secretario interino.

e. 9/3 Nº 268 v. 15/3/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por dos días que en autos "ALBAMAR S. R. L. s/ Quiebra", se presentó proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario

e. 9/3 Nº 269 v. 12/3/90

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

LETRA H

El Sr. Juez Dr. Marcelo Eduardo Arias titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra H, (interino), cita y emplaza a Raúl Juan Hernández, procesado en la causa número 39.216 seguida por el delito de lesiones artículo 94 del Código Penal por el término de tres días con el fin de que concurra al Tribunal sito en Lavalle 1638, 5º piso Capital Federal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, Arts. 139 y 143 del C.P.C.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1990.
Martha López González, secretaria

e. 8/3 Nº 263 v. 12/3/90



Partidos Políticos

ANTERIORES

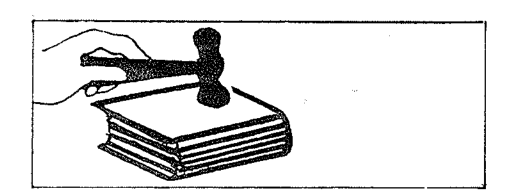
PARTIDO FUERZA REPUBLICANA

DISTRITO SAN MIGUEL DE TUCUMAN

"El Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán, Dr. Jorge Raúl Parache, hace saber que el día 28 de Febrero de 1990, ha obtenido el reconocimiento de la Personería Jurídico- política en el orden nacional el partido Fuerza Republicana en este Distrito, de acuerdo a la sentencia con fecha 28 de Febrero de 1990".

San Miguel de Tucumán, 2 de Marzo de 1990.
Benjamín Juan Cabot, secretario.

e. 9/3 Nº 295 v. 13/3/90



Remates Judiciales



ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Nº 62, hace saber por dos días en los autos caratulados "RUBIO, DE LEW BEATRIZ c/BARROETAVEÑA GLORIA MARIA INES y otra s/ejecución hipotecaria", expediente 174.546, que el martillero Ricardo Hernán Vinelli, rematará el 15 de marzo a las 16 en el "Salón Vinelli", Hipólito Yrigoyen 710, Capital Federal, el departamento sito en Billinghurst 1941, entre Arenales y Beruti, piso 7º unidad funcional "15", de Capital Federal. Consta de living-comedor, dormitorio al frente con placards, baño, cocina, balcón terraza, parrilla. Ocupado por la Srta. Lila Teresita Barroetaveña. Adeuda impuestos: obras sanitarias (fs. 101) municipales (fs. 104). No adeuda expensas. Visitas en días hábiles de 16 a 18. Base ₳ 400.000.- al contado. Seña 30 %, comisión 3 %, sellado 0,50 %, todo lo cual el comprador deberá abonar en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y Ambito Financiero.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1990.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario

e. 9/3 Nº 96.861 v. 12/3/90

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Nº 67, comunica por dos días en autos: "PAOLETTA JOSE JUAN c/ MONTENEGRO ANTONIO y otra s/ejec. Expte. 184.647, que el Martillero Hernán Blitz Katz, rematará el 16 de Marzo de 1990, a las 13,45 hs. en el salón calle Talcahuano 479 Capital, Una fotocopiadora s/Nº visible y funcionando marca Infotec (1402) colores anaranjado y negro; en el estado en que se encuentra, y que será exhibido en Billinghurst 16 Capital, constituido por el depositario judicial, de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs. Venta Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%; IVA incluido precio final de venta. Previo pago del saldo del precio, el comprador deberá peticionar en autos, la posesión del bien; debiendo constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 5 de 1990.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 9/3 Nº 96.947 v. 12/3/90

Nº 41

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nro. 41 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Sito en Uruguay 714 piso 1ero. Capital Federal, Secretaría Unica Nro. 71 a cargo del Dr. Alberto Primero Narvaez, comunica por dos días en autos "AUTOPLAN SA DE AHORRO Y PRESTAMO c/AMICONE, PEDRO JUAN y Otro s/Ejecución Prendaria" expediente Nro. 147.400, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 14 de Marzo de 1990 a las 8,40 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Peugeot modelo 504 tipo sedan 4 puertas, año 1979, serie 1979 motor marca Peugeot, Nro. 327995; chassis marca Peugeot Nro. 5143107 uso privado, dominio B 1.588.787, en regular estado de conservación, color amarillo, en regular estado de funcionamiento, con criquet llaves de ruedas, 5 gomas armadas en regular estado, con radio, 2 cinturones de seguridad, tal como se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 3.000.000.- Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas del bien en Rentas (fs. 178/179) por ₳ 10.223 y ₳ 15.603.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1990.
Alberto Primero Narvaez, secretario.

e. 9/3 Nº 96.943 v. 12/3/90

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Nº 73, comunica por tres días en el juicio "CHRISTENSEN SUSANA y otras c/MICUCCI RICARDO y otros s/Ejec. Hip." Expte: 138.186, que el martillero Juan José Werner, rematará el día 16 de Marzo de 1990 a las 9 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal. La unidad 34 polígono -00-34 calle sin nombre a 1600 m hacia el NE del Km. 51,600 de La Ruta 2 a Mar del Plata, denominado Country Club Swan con una superficie total de 414,52 m² de acuerdo al plano PH 55-405-74 Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Abasto. Antecedente Dominial Matrícula 97.092 de La Plata (55) compuesta de un chalet con el nombre de Martha y que consta de living comedor, dormitorio, cocina, baño y lavadero cubierto, todo en Planta Baja, en la Planta Alta un dormitorio y baño, asimismo entrada de coche, jardín pequeño y una pileta de lavar. Estado bueno. Desocupado. Visitar todos los días en horario corrido. Base ₳ 13.500.000 Al contado y mejor postor. Seña 30 % Comisión 3 % Sellado de Ley 5 ‰ todo en dinero efectivo. Luego se subastará una propiedad ubicada en el lote 5 de la Manzana 99 del Partido de Lanús, Paraje denominado Valentín Alsina, con frente a la calle Curupaytí (Hoy Alfredo L. Palacios) Nos: 3726 y 3728 entre Coronel Luna y Darragueira. Superficie total 364,40 m². antecedente dominial 1526/980 Partido de Lanús (25) compuesto de Planta Baja entrada para camión, galpón de 10 x 20m, baño, vestuario y local en Planta Alta tres oficinas sin terminar. Estado regular. Desocupado. Visitar Lunes, Miércoles y Viernes de 15 a 17 hs. Base ₳ 10.000.000. Al Contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 5 ‰ todo en dinero efectivo. Ambas propiedades están gravadas con el 13 % del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y asimismo deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, debiendo en caso contrario reajustarse el mismo día del efectivo pago y conforme al índice de precios mayoristas no agropecuarios nivel general que publica el Indec aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por los Art. 581 y 584 del CPN.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1990.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria

e. 9/3 Nº 96.951 v. 13/3/90

Nº 45

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 45 a cargo del Doctor Rómulo A. Rojo Vivot, Secretaría Nº 75, a mi cargo, con sede en calle Paraguay 1536 piso 1º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO DE COPROP. PARAGUAY 1627 c/SUCESIÓN de MURANO RAFAEL F. s/ejec. expensas" Expte. 188.338, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día Viernes 16 de Marzo de 1990 a las 9,40 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, la unidad funcional 11 piso 1º letra "E" de la finca calle Paraguay 1623/25/27/37 Cap. Federal, que tiene una superficie total de 43,79 m². y un porcentual de 0,83 %. Se trata de un departamento compuesto por dos ambientes, baño y cocina que está ocupado por el propietario. Visitar los días 13, 14 y 15 de marzo próximo de 10 a 12,30 horas. Deudas: A la Municipalidad de la Ciud. de Bs. Aires al 27-11-89 ₳ 12.435,05; a Obras Sanitarias de la Nación al 27-10-89 ₳ 384.318,42 y por expensas comunes con actualización hasta el índice de enero último inclusive ₳ 18.052.659,23. Cuota de expensas de agosto de 1989 ₳ 5.159,48. Venta al contado y mejor postor. Base el equivalente a USS 12.000 debiendo practicarse la conversión en australes a los fines del remate conforme al tipo de cambio del mercado libre vendedor, Banco Nación, billete según la cotización del día anterior a la subasta. Seña 30 %. Comisión 4 %. Sellado de ley 0,5 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro de los 5 días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme a la variación sufrida por la tasa de interés vencida para operaciones comunes (30 días) que cobra el Banco de la Nación Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho sin perjuicio de lo dispuesto por los

arts. 583/4 del Código de forma. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1990
Marisa S. Sorini, secretaria
e. 9/3 Nº 96.952 v. 12/3/90

Nº 57

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nro. 57 de la Capital Federal a cargo del Dr. Carlos Alberto Valora, sito en Avda. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, Secretaría Unica Nro. 87 a cargo del Dr. Carlos Roberto Garibaldi, comunica por tres días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. c/PIERETTO, EMILIO y Otro s/Ejecución Prendaria" expediente Nro. 211230, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 14 de marzo de 1990 a las 8,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Peugeot tipo Pick Up modelo 504 PUD 5V año 1986, motor marca Peugeot Nº 566376; chassis marca Peugeot Nº 8010749; uso privado dominio Nº B 2.120.937, que conforme acta de secuestro de fs. 47, tiene guarda barros delantero izquierdo y puerta izquierda chocados, defensa delantera en buen estado, parrilla rota, tiene luz trasera derecha rota, equipada con autoestéreo sin marca ni número visibles, 5 gomas lisas, con rueda de auxilio, criquet y llave de ruedas, en funcionamiento al momento de su desapoderamiento, tal como se encuentra en exhibición, en Juan B. Alberdi 5930/48, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: A 33.711,62. Seña: 30%. Comisión: 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 51/53) de deudas en Rentas por A 33.055; A 10.000 y A 48.436.
Buenos Aires, marzo 2 de 1990.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 8/3 Nº 96.866 v. 12/3/90

Nº 62

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 62 de la Capital Federal, a cargo del Dr. José E. Pellegrino, sito en Paraguay 1536, piso 4º, Capital Federal, Secretaría Unica Nº 92 a cargo de la Dra. Mirta L. Alchini, comunica por tres días en autos "CIRCULO DE INVERSORES c/TOMAS, MIGUEL s/Ejecución Prendaria" expediente Nro. 184.304, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 14 de marzo de 1990 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Peugeot modelo 504 GR II TF año 1986, motor marca Peugeot Nro. 451165; chassis marca Peugeot Nro. 5221345, dominio B 1.833.068, el que conforme acta de secuestro de fs. 83, posee rueda de auxilio, con equipo de radio pasa casettes original, en buen estado, tiene un golpe en una óptica, algunos de taller de chapa y pintura, en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: A 3.400.000. Seña: 30%. Comisión: 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El bien será entregado previa aprobación de la subasta en autos. El saldo de precio deberá ser depositado indefectiblemente dentro de los diez días de efectuado el remate. Caso contrario, se lo actualizará conforme la variación sufrida por el índice de precios mayoristas-nacional no agropecuario que publica el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 CPCC. Hay constancias en autos de deudas en Rentas (fs. 102) por A 39.847; A 12.931 y A 19.775; sujetas a reajuste hasta su efectivo pago.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1990.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 8/3 Nº 96.865 v. 12/3/90

Nº 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, secretaría Nº 102, sito en Uruguay 714, p. 6º., Capital, comunica por dos días, en el juicio: "ALONSO ROSA c/EXCIVI S.A. s/hipotecario" (exptc. Nº 985) que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 26 de Marzo de 1990, hora 15,30', en Talcahuano Nº 479, Capital "una finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, calle México Nºs. 3092 al 3100, esquina Gral. Urquiza Nº 706, edificado sobre lote Nº 5. Nom. Cat: Circ: 9a. Sec. 28-Manz. 42- Parc. 19, inscripto mat. F.R. 9-4410. Construcción de material que consta de: planta baja, primero y segundo piso y terraza, con acceso por escalera. Mampostería terminada con revoque fino; frente con baldosones de piedra y fajas de mármol pulido; espacios abiertos con carpintería metálica; tiene tubería para aire acondicionado. En construcción, cerrado con cerco de madera. Ocupación: No hay signos. Base: A 440.199.- Comisión 3 %.- Seña: 10 %.- Pago al contado. Venta al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. Visitas: Lo construido puede ser visto desde el exterior. Sellado de Ley. En caso de que un tercero resulte comprador del bien a subastar, el saldo de precio, deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate y para el caso de demora, el precio deberá ser actualizado al momento del efectivo depósito. Deudas: O.S.N. A 6.313,72 (al 9/88) Municipalidad: Imp. Gen y A.B. y Limp. A 550,02 (al 9/88).
Buenos Aires, Febrero 26 de 1990.
Daniel H. Russo, secretario
e. 9/3 Nº 93.771 v. 12/3/90

Nº 78

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil Nº 78 del Dr. Ricardo V. Guarinoni, secretaría Nº 108 del autorizante (sede del Juzgado, Paraguay 1536 p. 6º), comunica por dos días en el exptc. nº 40.806 "RING, HORACIO MAXIMO c/STATUS SOC. DE RESP. LTDA. s/ejecutivo alquileres", que el martillero Jorge L. Silva Ortiz rematará el día 15 de marzo de 1990 a las 12,30 hs. en el local de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes: mesas de madera y de metal, mesitas ratonas, sillas, sillones, silloncitos y banquetas, caja registradora Anker, amplificador Audinac, estos bienes se encuentran en el depósito de la calle Belgrano 2954 de Capital Federal y se exhiben los días 13 y 14 de marzo de 1990 de 10 a 12 horas. Se subastan además: 4 acondicionadores de aires sin marca visible; 3 heladeras tipo mostrador con sus correspondientes equipos (de seis y cuatro puertas de madera y de una puerta de acero inoxidable); un equipo de refrigeración; una máquina de café de tres bocas marca Oceania; estos bienes se exhiben los días 13 y 14 de marzo de 17 a 19 hs. en Ramallo 1639 Cap. Fed. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y se exhiben. Sin Base, Al Contado, y Al Mejor Postor, seña 30 % Comisión 8 % en efectivo y en el acto del remate; se establece como condición de venta que el saldo de precio a oblarse se actualizará desde la fecha de la subasta al momento del efectivo pago con arreglo al índice de precios al consumidor del INDEC. Entrega inmediata contra pago total de precio. El comprador deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado (Capital Federal).
Buenos Aires, marzo 2 de 1990.
Luis de Preindelsperg, secretario
e. 9/3 Nº 96.950 v. 12/3/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial Nro. 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 9no. Capital Federal, Secretaría Nº 6 a cargo interinamente de la Dra. Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MUÑOZ, EDUARDO s/Ejecución Prendaria" expediente Nro. 60.750, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 14 de Marzo de 1990 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat modelo SE 1,3 CL año 1988, tipo sedan 4 puertas motor marca Fiat Nro. 128 A1 038 7421792; chassis marca Fiat Nro. ZFA 120 A00 07163005, uso particular dominio R 080.212, que conforme acta de secuestro de fs. 37 tiene pintura y chapa en buen estado, con radio estéreo Philco Digital, sin rueda de auxilio, cubiertas nuevas, tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio obtenido en subasta. Seña: 30 %.- Comisión: 10 %.- Al contado y al mejor postor. Hay constancias en autos de deuda en Rentas de General Roca (fs. 53 vta.) por A 103.275 al 30/11/89. La subasta se efectuará Sin Base.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1990.
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria
e. 9/3 Nº 96.953 v. 12/3/90

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en autos: "GONCALVEZ, ALBERTO c/AVILES, IRENE ALICIA y otro s/Ejecutivo" Exp. 62.713, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (h) rematará el miércoles 14 de marzo de 1990, a las 11 hs, en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Cap.: el 50 % Indiviso del inmueble sito en la Av. Juan B. Justo 2154 (e/Loyola y Aguirre), Capital. Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño completo, toilette, cocina, antecocina y terraza con una habitación. Posee línea telefónica 772-8355. Se encuentra ocupado por quien manifiesta ser la propietaria. Base: A 10.000.000. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,50 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro el 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del cod. proc., e indicará en autos dentro del 3º día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Exhibición: de lunes a viernes de 19 a 21 hs.
Buenos Aires, febrero 28 de 1990.
Mónica Susana Mauri, secretaria
e. 9/3 Nº 96.949 v. 12/3/90

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos: "FRIGORIFICO EL CONDOR SAICA el s/QUIEBRA s/INC. LIQ. BIENES MUEBLES E INMUEBLES", Expediente Nº 16283/89, que los martilleros Lucio López Serrey, Alberto Horacio Pinto y Osvaldo Jorge Palacios, el día 16 de marzo de 1990 a las 10 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) Nº 1233, Piso 2, Capital Federal, rematarán en conjunto los siguientes bienes: Inmuebles, ubicados en la localidad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frentes a las calles: Belgrano Nº 1134, entre Arenales y Paso, Matrícula 13108; Belgrano Nº 1126 entre Arenales y Paso, matrícula 13121, Belgrano Nº 1124 entre Arenales y Vías del Ferrocarril Matrícula 13119; Arenales entre Gral. Belgrano y Brandsen, matrícula 13127; Arenales Nº 328 entre Gral. Belgrano y Brandsen Matrícula 13123; Arenales Nº 320 entre Gral. Belgrano y Brandsen Matrícula 13113; San Martín Nº 1351/53 entre Arenales y Paso Matrícula 13128; Brandsen Nº 1370/74/76 entre Arenales y Vías del Ferrocarril Matrícula 13104, Brandsen entre Arenales y Vías del Ferrocarril y matrícula 13120; Idem Matrícula 13136 y otro Matrícula 13135, con todo lo plantado, edificado, adherido y clavado al suelo de acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen de sus propios títulos agregados en autos. Desocupados. Ad Corpus, en el estado en que se encuentran y libres de todo gravamen hasta la fecha de la posesión. Esta venta incluye la totalidad de los bienes muebles y maquinarias que en ellos se encuentran destacándose: Cámaras frigoríficas; máquina mezcladora y fabricadora de hamburguesas con cinta transportadora; túnel de congelamiento; máquinas fabricadoras de estuches; cintas transportadoras; máquina empanadora para milanesas; máquina congeladora con sus respectivos equipos de frío y tableros de control; máquina para triturar, moler y mezclar compuesta de cuatro cuerpos principales y accesoria; máquina mezcladora con elevador, Compresores, Balanzas, Bombas Centrífugas, Máquinas envasadoras; Torres de enfriamiento de agua con motores eléctricos y ventiladores; Freezers; Bombas de vacío; Amoladoras; Agujereadoras; Soldadoras eléctricas; Cizalla; Mesas de trabajo de acero inoxidable; Bateas; Rieles y Ganchos; Motores; Escritorios; Sillas; Sillones; Ventiladores; Estufas; Ficheros; Armarios y demás bienes existentes en los mismos. Los inmuebles poseen diez líneas telefónicas. Venta al contado y mejor postor. Base en block: A 800.000.000. Para el supuesto de no existir postores y pasada media hora se procederá a una nueva subasta con la base de: A 600.000.000 suma que resulta de reducir en un 25% la base admitida ut-supra de conformidad con lo dispuesto por los arts. 575, 578 párrafo 5, 585 y concordantes del Código Procesal. Condiciones de venta para ambos casos: Seña: 30%. Comisión: 7%. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Exhibición los días 12, 13, 14 y 15 de marzo de 1990 de 10 a 13 horas. En el local de la fallida con entrada por Avenida Belgrano Nº 1124 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. El y/o compradores deberán bajo apercibimiento de ley, depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, importe que será indexado desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago, conforme el índice de precios mayoristas nivel general que publica el INDEC y constituirán domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1990.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 8/3 Nº 265 v. 14/3/90

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por dos días, en los autos: "BRENLLA ALBERTO MANUEL c/BERSANO CARLOS ADALBERTO s/Ejecutivo", Exptc. Nº 10.046/89, que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 15 de marzo de 1990, a las 9,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Departamento Unidad Funcional Nº 29, Letra "C", del Tercer Piso, de la finca ubicada en la calle Venezuela Nº 2313/15/21, entre Alberti y Pichincha, Capital Federal, según el régimen de propiedad horizontal. Superficie cubierta: 62,12 M² y descubierta: 45,71 M², Total: 102,45 M². Nom. Catastral: C.10.- Secc. 20.- Mz 25. Parcela 36a. Matrícula dominio: FR 10-2474-29. Título de propiedad. Fs 112/115. Se trata, según mandamiento de constatación agregado a autos, de un departamento de tres ambientes, baño, cocina, y dos patios, en buen estado de conservación, que cuenta con teléfono y se encuentra ocupado por una persona que no exhibió contrato de locación ni título justificativo alguno. Deudas: OSN a Fs 96 al 25.9.89: A 9.716,99. - M.C.B.A a Fs 111 al 13.10.89: A 7.384,08.- Expensas Comunes: a Fs 118 al 30.10.89: no existe deuda. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: A 20.000.000.- Seña: 20 %. Comisión: 4 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 CPCCN). El inmueble podrá visitarse los días 12 y 13 de marzo de 1990, en el horario de 10 a 12 horas. Más información en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 2 de 1990
María de las Mercedes Arana, secretaria
e. 9/3 Nº 96.945 v. 12/3/90



Convocatorias

ANTERIORES

"A"

AEROPUERTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria de AEROPUERTO S.A. al 30/3/90 a las 15 hs. en la 1a. convocatoria y a las 16 hs. en segunda, en Avda. de Mayo 1365 1er. piso Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consid. doc. art. 234 inc. 1 L. 19.550 del ejercicio cerrado el 30/11/89.
3º) Tratamiento del Resultado.
4º) Consideración de la gestión de los directores.
5º) Distribución de honorarios a directores aun en exceso de lo estipulado en el art. 261 Ley 19.550 4to. párrafo.
6º) Elección de directores, fijación de su número por dos ejercicios.

El Presidente
e. 7/3 Nº 96.793 v. 13/3/90

AGROSURESTE
S.A.C.I.A. e I.
Registro Nº 15.365

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1990 a las 17 horas en primera convocatoria, o a las 18 horas, en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 629, piso 3ro., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2do.) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio Nro. 28, cerrado el 30-11-89.
3ro.) Consideración de las gestiones del directorio y síndico por el ejercicio cerrado el 30-11-89.
4to.) Consideración de la propuesta que eleva el directorio, sobre el destino de los resultados no asignados y sobre los honorarios a los directores titulares y al síndico titular, por el ejercicio cerrado el 30-11-89.
5to.) Determinación del número de directores titulares y suplentes por el término de dos años y elección de los mismos.
6to.) Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.

El Directorio

Esta sociedad no está correspondida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales.

e. 8/3 Nº 96.879 v. 14/3/90

"C"

CANTERA SAN LINO SACIFI

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria en primera y segunda convocatoria el día 23 de marzo de 1990 a las 10 hs. en la sede social de la calle Vicente López 2293 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1– Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente.
2– Consideración de las razones por las que no se convocó la Asamblea en el término fijado por el Art. 234 de la ley de Sociedades.
3– Consideración y aprobación de la documentación contable prevista en el Art. 234 Inciso I de la Ley de Sociedades correspondiente al Ejercicio Nº 20 finalizado el 31 de enero de 1989.
4– Tratamiento del resultado del ejercicio.
5– Determinación de Directores Titulares y Suplentes por el Término de un año y elección de los mismos.
6– Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año.

El Directorio

e. 6/3 Nº 96.640 v. 12/3/90

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1990, a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas, en la calle, San Martín 628, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1– Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2– Motivos de la convocatoria fuera de término.
3– Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989. Destino de los resultados.
4– Consideración de las remuneraciones del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
5– Determinación del número de directores, elección de los titulares y suplentes y remuneración de los mismos para el próximo ejercicio.
6– Elección de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración, para el próximo ejercicio.
7– Aprobación de la gestión de los señores directores y síndicos.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar a la sociedad con tres días de anticipación su asistencia. (Art. 238 Ley 19.550).
Buenos Aires, 27 de febrero de 1990.

e. 6/3 Nº 96.630 v. 12/3/90

COMPAÑIA STANDAR ELECTRIC ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1990, a las 15 horas, en Avenida Figueroa Alcorta Nº 3259, Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración documentos Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3. Consideración de la absorción de pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio.
4. Consideración de la actuación de Directores y Síndico.
5. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos, de acuerdo al art. 8º de los Estatutos Sociales.
6. Designación de Síndico Titular y Suplente.
7. Determinación de las remuneraciones de Directores y de los Síndicos que excedan los límites de la ley 19.550.
8. Cambio de denominación de la Sociedad.

El Directorio

e. 6/3 Nº 96.603 v. 12/3/90

CONTRUECES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 26 de marzo de 1990, en primera y segunda convocatoria a las 17 y 18 horas, respectivamente, en Av. Días Vélez 4101, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración documentos art. 234 inc. 1) ley 19.550 ejercicio al 30 setiembre 1989.
2) Tratamiento pérdidas acumuladas.
3) Determinación del número de directores a elegir por un ejercicio, elección de directores, elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 6/3 Nº 96.719 v. 12/3/90

CLUB TRIBUNALES

CONVOCATORIA

El Club Tribunales convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 5 de abril de 1990 a las 14 horas en Talcahuano 475, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Presentación de las Memorias y Balances correspondientes a los años 1984 a 1989.
2.- Designación de dos socios para firmar el acta.
3.- A continuación de la Asamblea se realizará elecciones para la renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

El Presidente

A los fines eleccionarios se hace saber que la Junta Electoral, presidida por el Sr. Enrique Tupac Rodríguez Santa Ana, fija su domicilio en la calle San Martín 1009, 1º "B", de esta Capital, en el que se atenderá diariamente a partir de las 15 horas (lunes a viernes).
El acto electoral se cerrará a las 18 horas.

e. 8/3 Nº 96.824 v. 12/3/90

CORTI SOCIEDAD ANONIMA DE ELECTRIFICACION

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a efectuarse en Tacuarí 163 - 9º piso, Capital Federal, el día 26 de Marzo de 1990 a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Elección de Síndicos titular y suplente.
3º) Aumento de Capital Social. Emisión de Acciones y Modificación del Estatuto.

El Directorio

e. 8/3 Nº 96.858 v. 14/3/90

"D"

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de marzo de 1990 a las 9,00 horas en la sede social; Reconquista 661, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos e Inventario correspondientes al sexagésimo primer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1989.
b) Informe del Síndico.
c) Consideración de la gestión del Directorio, Síndico Titular y Gerentes.
d) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
e) Designación del Síndico Titular y Suplente. Determinación de la remuneración del primero por el ejercicio vencido.
f) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la sede de la sociedad, Reconquista 661, 3º piso, en el horario de 12,00 a 18,00 horas hasta el día 15 de marzo a las 18,00 horas. En la consideración del punto e) todas las acciones en circulación tendrán derecho a un voto por acción.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1990.

e. 6/3 Nº 96.698 v. 12/3/90

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 23 de marzo de 1990 a las 10,30 horas en la sede social; Reconquista 661, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Reforma de Estatutos y aumento de Capital Social a ₳ 15.000.000.
b) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la sede de la sociedad, Reconquista 661, 3º piso, en el horario de 12,00 a 18,00 horas hasta el día 15 de marzo a las 18,00 horas.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1990.

e. 6/3 Nº 96.699 v. 12/3/90

"F"

FRENBLOCK S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de Marzo de 1990 en Carlos Pellegrini 331- Piso 7º "C", Capital Federal a las 15 Hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Cambio de la denominación Social, de conformidad con lo convenido en la cláusula 14º del Contrato por el cual FRAS-LE ARGENTINA S.A., adquirió el ACTIVO de esta Sociedad, en el cual se compromete a cambiar su nombre por otro que no guarde similitud o relación directa o indirecta con el actual."

El Directorio

e. 8/3 Nº 96.825 v. 14/3/90

"I"

INVERSIONES UNIDAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 1990, a las 9 horas, en el local sito en calle Tucumán 540, 15 F, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la demora en la presentación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30-6-89.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30-6-89.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de las retribuciones del directorio por tareas técnico administrativas.
6º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura por el ejercicio finalizado el 30-6-89.
7º) Determinación del número y elección de directores.
8º) Determinación del número y elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia. Fijación de sus honorarios.

El Directorio

e. 8/3 Nº 96.832 v. 14/3/90

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

Conforme lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos se convoca a los señores Delegados a la Quincuagésima Primera Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 26 de marzo de 1990 a las 19,30 horas en la Iglesia "Boca" sita en la calle Irala 849 Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1989.
2º) Consideración del revalúo contable Ley 19742 y 21525.
3º) Designación de dos Delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea.

El Apóstol

e. 9/3 Nº 96.934 v. 15/3/90

IUSPA HERMANOS Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios y accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26/03/90 a las 9 hs. en 1º convocatoria y a las 10 hs. en 2ª convocatoria en la sede social de Murguiondo Nº 1841/5/7, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el acta.
2º) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo conforme lo normado por el art. 6 de la Ley 19.551.

El Presidente

e. 9/3 Nº 96.908 v. 15/3/90

"J"

J. M. S. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma J. M. S., S. A. para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su sede social sita en Belgrano 355, 8º piso, Cap. Fed. el día 26 de marzo a las 10,00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis del informe del Directorio sobre la marcha de los negocios sociales.

3º) Medidas a tomar para hacer frente a los compromisos societarios.

El Presidente

En caso de fracasar la reunión en primera convocatoria, se celebrará la segunda una hora después.

e. 9/3 Nº 96.961 v. 15/3/90

"L"

LINERA BONAERENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 28/3/90, 10 horas, en Humberto 1º nº 985, piso 14, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, balance general, estado de resultados, distribución de ganancias e informe del Síndico; ejercicio 31/12/89.
2º) Honorarios Directorio (art. 261 ley 19.550).
3º) Aprobación revalúo técnico.
4º) Fijación número directores, elección de los que corresponda y Síndicos titular y suplente.
5º) En Extraordinaria: Cambio domicilio y prórroga duración, con consecuente reforma estatuto.

El Directorio

e. 7/3 Nº 96.778 v. 13/3/90

LUDIPA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución Nº 000077 de fecha 27 de febrero de 1990 de la Inspección General de Justicia se deja sin efecto la convocatoria efectuada para el día 28 de febrero de 1990 y ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1990 en San Martín 665, 4º Piso Capital Federal en primera convocatoria a las 15:00 hs. y en segunda convocatoria a las 16:00 hs., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Responsabilidad de los Directores y Síndicos nombrados el día 21 de diciembre de 1987;
3º) Responsabilidad de los Directores y Síndicos nombrados el día 27 de enero de 1989.

El Autorizado

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar directamente a la Inspección General de Justicia, las comunicaciones que prescribe el art. 238 de la Ley 19.550, haciendo constar en las mismas el expediente Nº 32.756/221.789/6986.

e. 8/3 Nº 96.843 v. 14/3/90

LION D'OR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de marzo de 1990 a las 10,00 horas, en el local social de la calle Avda. Corrientes 1463, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550.
2º) Atraso en la convocatoria.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas.
4º) Elección del Directorio y Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903 los accionistas tenedores de acciones nominativas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres (3) días hábiles previos a la misma para la inscripción en el Registro de Asistencia.

e. 9/3 Nº 96.930 v. 15/3/90

"P"

PLASTICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Nº 18.060 I.G.J.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea extraordinaria de accionistas de "PLASTICA SUDAMERICANA S. A." para el 23/3/90 a las 12 horas, a celebrarse en su sede social Cerrito 1266, piso 10, of. 41, a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º— Designación de dos accionistas para ratificar y suscribir el acta de la asamblea.
2º— Reducción del capital social a valores actualizados, cancelación de acciones, entrega de valores del activo en su reemplazo y canje de nuevos títulos.
3º— Reforma de los artículos 4º y 8º del estatuto.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1990.

El Directorio

e. 6/3 Nº 96.638 v. 12/3/90

"S"

SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD
Nº de Registro: 3.130

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de Siervas de Jesús de la Caridad a Asamblea General Ordinaria para el 25 de marzo de 1990 a las 15 hs. en la sede social sita en la calle Moreno 2231 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria; Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1989.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta.
3º) Elección de los nuevos miembros de la Junta Directiva.

La Junta Directiva

e. 8/3 Nº 96.888 v. 14/3/90

"T"

TRANSILVANIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Lavalle 1768, 5º piso, oficina 59, de esta Capital, el día 23 de marzo de 1990, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Aprobación de los actos realizados por el Directorio, hasta la fecha, en la organización y comienzo de las actividades sociales.
3º) Expansión de las actividades de la Sociedad, aumento del capital social y, eventualmente, la reforma consiguiente de los Estatutos.
4º) Posibilidad de que los accionistas y/o los directores de la sociedad, otorguen su aval personal a las operaciones comerciales de la Empresa en las cuales sea requerido este tipo de garantía.
5º) Modificación de la composición del Directorio, elevando el número de directores y designándolos.

El Directorio

e. 7/3 Nº 96.823 v. 13/3/90

"W"

WELLS (Argentina)
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

El Directorio de WELLS (Argentina) S.A.I.C. y F. resuelve convocar a Asamblea Ordinaria para el 29 de Marzo de 1990 a las 16 hs. en el domicilio social calle Santa Fe 1531 Piso 5º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

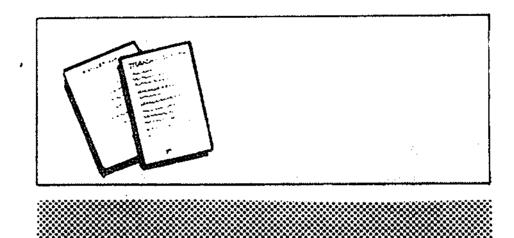
1º) Cancelación del aumento dispuesto por Asamblea Ordinaria del 30 de junio de 1989.
2º) Aumento del Capital Social hasta la suma de australes 15.451.016 mediante la emisión en su caso de acciones ordinarias nominativas, no endosables, de 1 voto por acción y de A 1 de valor nominal cada una a ser ofrecida en suscripción con prima, y con derecho a percibir dividendos a partir del 1º de marzo de 1989.
Forma y condiciones de pago.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1990.

El Vicepresidente

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito para que se los inscriba en el libro de Asistencia en la forma y plazos establecidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la sede legal de la Sociedad, Santa Fe 1531, 5º Piso, Capital Federal, hasta el 23 de marzo de 1990 de 14 a 18 hs.

e. 7/3 Nº 96.771 v. 13/3/90





Transferencias

ANTERIORES

"A"

Julio Alvarez y Cía. S.C. Martilleros Públicos oficinas en Av. Belgrano 1852 Cap. TE: 38-0990 avisan se rectifica edicto publicado del 15/12/89 al 21/12/89 bajo recibo Nº 90.622 del negocio de Hotel Alojamiento sito en ALBERTI 230 1º PISO, siendo la parte compradora Francisca Josefa Rial. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 6/3 Nº 96.694 v. 12/3/90

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col, Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital, TE: 38-0990 avisan: Fernando Alfonsín Troncoso vende a Silvia Isabel Papazian su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en AV. BELGRANO 3348 Capital libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del régimen legal.

e. 6/3 Nº 96.693 v. 12/3/90

Abalos-Navarro & Asoc.: Representados por el Corredor Público Gabriel Ernesto Abalos, con Oficinas en Av. Corrientes Nº 2565 Piso 13º Of. 1º de Capital Federal, avisan que con su intervención el Señor Félix Denaro vende al Señor Jorge Francisco Larramendia su negocio de "Elaboración y ventas de Pizza, Fugazza, Fainá, Emparedados, Postres y Churros (203001) Casa de Comidas (203006), Venta de productos alimenticios (202001) y Bebidas Envasadas (202002) Elaboración y venta de Masas, Pasteles y Emparedados (108003) y Despacho de Pan (202006)", sito en AV. SAN PEDRITO Nº 1119 de Capital Federal, Libre de toda Deuda, Gravamen y Personal, Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 6/3 Nº 96.720 v. 12/3/90

Se avisa que Daniel Hugo Zagaglia ha transferido su local sito en la AV. JUAN B. JUSTO 3350, Planta Baja, a Casa Zagaglia S. A., que funciona como comercio minorista: Venta de repuestos y accesorios para automotores. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.

e. 7/3 Nº 96.768 v. 13/3/90

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º "6" Capital, TE. 49-4255 avisa: Que el señor Antonio Gómez vende al señor Daniel Natalio Alfie el fondo de comercio del rubro de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, ubicado en Capital Federal, calle AVDA. PEDRO GOYENA 735, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 8/3 Nº 96.856 v. 14/3/90

"C"

Renzacci & Asoc., repres. por Roberto A. Renzacci, Corr. Púb. con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º piso, Capital, avisan que Marta Noemí Sánchez de Vaini vende a Ulda Mercedes Díaz el negocio de Elaboración y Venta de Sandwiches, Masas, Pasteles y Productos similares (para su consumo fuera del local) (hasta 50 m² y 2 operarios) (108003). Comercio Minorista: Venta de Galletitas, Masas, Despacho de Pan, bombonería, Despacho de Comestibles envasados y Bebidas en general envasados, Helados, Dietéticos (sin elaboración) sito en esta Capital, calle CHARCAS 2746, Recl. de Ley y domic. de las partes, nuestras oficinas.

e. 6/3 Nº 96.658 v. 12/3/90

"CH"

Se comunica por el término de ley que el Sr. Henoch Luft transfiere el fondo de Comercio en el ramo de Carpintería Mecánica a favor de Amoblamientos Lem, Sociedad de Responsabilidad Limitada (insc. 9/11/88 bajo el Nº 6974 Lº 90 de SRL.) sito en la calle CHIVILCOY 2575 PB, y Alta Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e. 6/3 Nº 96.666 v. 12/3/90

"D"

Se avisa que Daniel Hugo Zagaglia ha transferido su local sito en la calle DARWIN 22/24, Planta Baja y 1º piso a Casa Zagaglia S. A., que funciona como comercio mayorista con depósito, venta de repuestos y accesorios para el automotor. Comercio minorista: Venta de accesorios para automotores. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.

e. 7/3 Nº 96.767 v. 13/3/90

"Q"

La Doctora Zulema María Hadad, abogada, avisa que se deja sin efecto publicación Nº 94.752, del 6/2 al 12/2/90, que dice que Valeri S.A. transfiere a Valcom S.A. el local sito en QUIRNO Nº 69/71, Planta Baja, 1º y 2º Piso, que funciona en carácter de confección de prendas de vestir, venta de ropa confeccionada, textiles en general y pieles. Reclamos de ley en Rosario nº 735, Piso 4, Dto. B, Capital.

e. 8/3 Nº 96.877 v. 14/3/90

"S"

Laura Capara vende a Cesar Marino su Casa de Lunch Café Bar Despacho de bebidas, Parrilla sito en SERRANO 76, Cap. Fed. Oposiciones de ley en Ramón L. Falcón 2405, Capital Federal.

e. 7/3 Nº 96.794 v. 13/3/90

"T"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410, 2º piso, TE. 40-4168, avisa: Que el señor Alberto Tomás Gallina vende a los señores Omar Sergio Duby e Isardino Docampo, el negocio del ramo de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Helados (sin elaboración) (602010-020-030-601050) sito en esta ciudad, calle TUCUMAN 1617, Planta Baja, Entrepiso, 1º piso, sótano, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e. 9/3 Nº 96.978 v. 15/3/90

"U"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas , Tte. Gral. Perón 1410, 2º piso, TE. 40-4168, avisa: Que los señores José Crespo, Roman Navarro, Miguel Angel Garrido y Alberto Pedro Dune vende a los señores Carlos Alberto Quindt y Florencia Crespo Naon, el negocio Comercio Minorista Quiosco Venta de Golosinas Envasadas y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266 AD. 740-24, sito en esta ciudad, calle URUGUAY Nº 781 Planta Baja, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

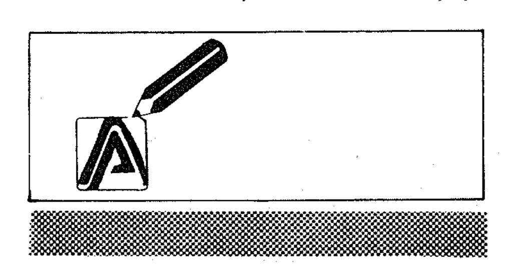
e. 6/3 Nº 96.711 v. 12/3/90

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas , Tte. Gral. Perón 1410, 2º piso, TE. 40-4168, avisa: Que los señores José Crespo, Miguel Angel Garrido, Alberto Pedro Dune y Roman Navarro venden a los señores Carlos Alberto Quindt y Florencia Crespo Naon, el negocio del ramo de Café, Bar (203003) Casa de Lunch (203002) Helados (sin elaboración)

(202009) sito en esta ciudad, calle URUGUAY 781, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.
e. 6/3 Nº 96.712 v. 12/3/90

"V"

Comunícase, que el Sr. Rubén Oscar Ascona, con D.N.I.: 13.508.357, y el Sr.: Manuel Meiriño, con C.I.: 6.411.387, transfiere local ubicado en la calle: VIRREY CEVALLOS Nº 267 de Capital Federal, en su carácter de: Restaurante - Café y Despacho de Bebidas (con depósito) a: Marta Carlota Díaz, con L.C. 5.164.869. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en el mismo.
e. 6/3 Nº 96.689 v. 12/3/90





Avisos Comerciales

ANTERIORES

"A"

ACME AGENCY S. A. C. I. y F.

Comunica a sus accionistas que deberán concurrir al domicilio de la Sociedad, Suipacha 245, 3º piso, de Capital Federal, en el horario de 10 a 13, antes del día 26 de marzo de 1990, a los efectos de canjear los títulos en circulación por títulos correspondientes a la nueva denominación de V. N. ₳ 0,001, representativos del aumento de Capital aprobado en Asamblea Extraordinaria del 26 de enero de 1989, dando cumplimiento a lo resuelto por el Directorio: 1) Emitir acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a cinco votos por acción, de Valor Nominal ₳ 0,001. 2) Destinar 330.000 acciones de la emisión efectuada para canjear los títulos en circulación por los nuevos títulos de dichas acciones con denominación de Valor Nominal ₳ 0,001. 3) Destinar las 50.000.000 acciones restantes para atender el aumento de Capital dispuesto en Asamblea Extraordinaria del 26 de enero de 1989 inscripta en la Inspección de Justicia el 11/10/89.
El Directorio
e. 8/3 Nº 96.827 v. 14/3/90

AMOBLAMIENTOS INTEGRALES S.A. DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS

El Presidente cumpliendo con lo dispuesto en art. 754, Cód. de Com. informa el extravío de los títulos Nº 103/4/5/6/7/8 de un capital de ₳ 60.000 que son la cantidad de 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables "Clase D" de ₳ 1 c/u y de un voto c/u.
El Presidente
e. 8/3 Nº 96.889 v. 6/4/90

ALTO PARANA Sociedad Anónima

Se comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28 de febrero de 1990 se dispuso un aumento del capital social por llamado a suscripción de ₳ 400.000.000, mediante la emisión de 400.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 valor nominal con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendo a partir del 1/7/89, por partes iguales en las diez clases de acciones existentes, es decir, 40.000.000 de acciones en cada clase. Las acciones que se suscriban deberán ser integradas en el acto, en efectivo o mediante la aplicación del crédito por el equivalente a U$S 148.591.034 que el Banco Nacional de Desarrollo mantenía contra Alto Paraná S.A. y que el 28 de diciembre de 1989 fuera cedido a accionistas de la sociedad para su capitalización en la misma. La integración deberá efectuarse con más una prima de emisión igual al monto que resulte de actualizar el importe del crédito del Banco Nacional de Desarrollo al 28/12/89 (₳ 267.463.861.200) por la variación que experimente el índice de precios al por mayor nivel general desde el 28/12/89 hasta la fecha de efectiva integración (se calculará la variación diaria efectiva tomando en consideración la variación del índice antes indicado por mes calculado en base exponencial), menos los cuatrocientos millones correspondientes al aumento de capital resuelto. Los accionistas de la sociedad titulares de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en los términos del artículo 6º del Estatuto Social, reconociéndoles derecho de acrecer. El plazo para la suscripción es de treinta días a partir de la recepción de las notificaciones personales que la sociedad practique, salvo que la última publicación se efectúe con posterioridad, en cuyo caso el plazo comenzará a correr desde esta última. Los accionistas que decidan suscribir que no hayan aceptado la primera invitación cursada para participar en la compra del crédito cedido por el Banco Nacional de Desarrollo, podrán nuevamente hacerlo durante los treinta días del período de suscripción. Buenos Aires, 2 de marzo de 1990.
El Directorio
e. 9/3 Nº 96.960 v. 13/3/90

"F"

FERRUM S. A. DE CERAMICA Y METALURGIA NAC. 959

DISTRIBUCION POR CAPITALIZACION

Se comunica a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B", que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 27/10/1989 y contando con la autorización de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 9 de marzo 1990 contra presentación del cupón Nº 4, se hará efectiva la distribución del 2.000% en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clases "A" y/o "B" en proporción a las respectivas tenencias, en concepto de capitalización parcial del Ajuste Integral de Capital, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio 1989, reexpresado al 30 de setiembre 1949. Actuará como agente pagador la Caja de Valores S. A., Leandro N. Alem 322, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 15 horas. Las nuevas acciones a entregarse en títulos definitivos con las características ya mencionadas, llevarán cupón Nº 5 al 20 adheridos y gozarán de dividendos a partir del 1º/7/89. Las fracciones menores de 1 acción (v/n ₳ 1.-) se liquidarán en efectivo, de acuerdo a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Buenos Aires, febrero 1990.
El Directorio
e. 8/3 Nº 96.854 v. 12/3/90

"R"

ROBY Sociedad Anónima

EDICTO DE DERECHO DE PREFERENCIA

El Directorio de ROBY S. A. comunica a sus accionistas que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de mayo de 1989 se ha resuelto aumentar el capital social de la misma en virtud de la cual y a tenor de lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550, se convoca a los accionistas a ejercer su derecho de suscripción preferente por el término de 30 días, comunicando éstos fehacientemente su interés a la sede de esta administración.
El Vicepresidente
e. 8/3 Nº 96.885 v. 12/3/90

"S"

SIGLO XXI CIA. ARGENTINA DE SEGUROS Sociedad Anónima

LLAMADO A CANJE

Se comunica a los señores accionistas que por asamblea general ordinaria y extraordinaria realizada el 30/10/89, se resolvió: la fijación del valor nominal de 150.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, en circulación a ₳ 1 cada una. En virtud de lo expuesto se llama a los señores accionistas a canjear los títulos representativos de acciones de valor nominal ₳ 0,01 por títulos representativos de valor nominal ₳ 1, recibiendo cada tenedor de una acción de valor nominal ₳ 0,01 una del nuevo valor de ₳ 1. A los efectos de este llamado, los accionistas deberán presentar las acciones a que se aludiera en los párrafos precedentes en la sede social, sita en Sarmiento 732, 6to. piso de 10 a 12 horas y de 14 a 17 horas.
El Directorio
e. 9/3 Nº 96.927 v. 13/3/90

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88